

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL
PERÍODO DEL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—A las 13 horas y 56 minutos se inicia la sesión, con la asistencia de los señores congresistas Rafael Rey Rey, Javier Velásquez Quesquén y Heriberto Benítez Rivas.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Siendo la una y 56 de la tarde del día 28 de mayo del 2003, la Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción de la Década del 90 al 2000 se reúne en la Sala Quiñones del Congreso de la República, con la presencia del congresista Rafael Rey, del congresista Javier Velásquez Quesquén y el Presidente, para tratar varios temas que han sido ya remitidos a todos los miembros de la Comisión.

Lo primero que quiero es, en todo caso, señalar que hemos puesto ya para que ustedes pueden revisar las actas del día 25 de abril, y estamos entregando las copias de las copias de las actas del 13 y el 19, para que ustedes puedan hacernos llegar las observaciones; es decir, las actas que remitimos la vez pasada fueron aprobadas y ya están siendo suscritas.

En todo caso, quedaría para aprobar el Acta del 25, que hemos entregado. No sé si hay observaciones al respecto.

El señor .— Yo quería hacer una consulta.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no.

El señor .— Yo he solicitado las transcripciones de la actas, conforme lo ha solicitado el congresista Rafael Rey, pero no me han sido entregadas. Las transcripciones a partir del 25, las he pedido al señor Alberto del Departamento de Transcripciones.

El señor PRESIDENTE.— Deben estar.

Entonces, ratificamos. Hay un encargo para el Coordinador General de que las transcripciones, del 25 hacia adelante, sean entregadas para que hagan obviamente la revisión de las actas del 13 y 19 de mayo, incluyendo la del 25 de abril.

Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no es al Acta de fecha del 25. No es referente al Acta anterior, pero sí quiero hacer una observación respecto del Acta del viernes 14 de marzo. Si le parece, en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Cómo no.

El señor REY REY (UN).— Gracias.

El viernes 14 de marzo fue la sesión en la que descubrimos que se habían enviado unas cartas a las AFP. Se acuerda del problema de las AFP, ¿no?.

En ese momento, según la transcripción, yo le recordaba perfectamente, cuando usted me pidió los documentos para verlos, yo se los alcancé. Y yo añadí, cuando usted me los devolvió, que yo quería agregar que los señores de las AFP habían comprobado en la RENIEC que era su firma.

Y en el momento en que usted me devolvió los documentos, me dijo: “en efecto, no es mi firma”. Y usted pidió, consta en la transcripción, que quería un informe sobre esto. Y yo dije que esto era un escándalo, porque se habían permitido firmar por usted sin su conocimiento.

Fue al día siguiente que usted me llamó por teléfono y me dijo que recordó que el asesor le había, durante su ausencia porque usted estaba de viaje, pedido su autorización para firmar esas cartas.

Entonces, en el Acta lo que dice es que usted precisó que la responsabilidad del pedido de información era asumida por él, por usted, aunque la carta había suscrita por el asesor Eduardo Gonzales, ya que él, o sea, usted, se hallaba de viaje. Simplemente esto no refleja lo que pasó.

O sea, lo que paso fue que en esa sesión, usted mismo también se sorprendió, como queda constancia en el Acta, y pidió un informe que se produjo a los días siguientes. Y en la subsiguiente reunión, que se debatió el tema, acordamos que lo íbamos a dejar ahí, que no estaba bien hecho, que no se iba a volver a producir y acordamos que se retiraban las cartas para que se dieran por no presentadas a la Superintendencia de las AFP.

Entonces, solamente quería dejar constancia de que en el Acta del 14 debió consignarse que, en efecto, usted pidió un informe con las responsabilidades del caso, porque usted en ese momento se dio cuenta que no era su firma. Pero eso es lo que sucedió en esa Acta.

Yo creo que las actas deben reflejar lo que sucedió. No voy a hacer más asunto del tema, pero creo que las actas deben reflejar lo que efectivamente sucedió. Y no reflejar lo que sucedió en días posteriores.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, es cierto que yo pedí un informe, el informe se me remitió ese mismo día, cuya copia hemos remitido a todos los congresistas. Usted fue el primero que ha resumido, seguramente, como lo señala su asesor, está ahí.

El señor REY REY (UN).— Sí, claro.

El señor PRESIDENTE.— Y yo quiero decir que lo que recordaba en ese momento era que yo estaba de permiso. Después, producto de ese mismo informe de ese mismo día, obviamente hicimos la precisión de que habíamos viajado en la primera semana de marzo, el Presidente y quien habla, el Vicepresidente también había viajado.

Ante esa imposibilidad, yo autoricé para que firme al asesor, lo cual después se ha rectificado enviando las cartas respectivas para que se retiren todas estas solicitudes y para corregir el hecho. Si hay alguna observación especial, me encantaría que la hagan por escrito.

Pero en honor a la verdad, eso es lo que ha sucedido. No tenemos ningún ánimo de variar más la transcripción.

El señor REY REY (UN).— No, por eso, Presidente.

Simplemente mire. Las actas reflejan lo que se ha producido en la sesión. No debe reflejar lo que se ha producido posterior a la sesión. Lo que se ha producido posterior a una sesión en otra sesión, se reflejará en el Acta de esa otra sesión.

Pero lo que se ha producido en el intermedio de dos sesiones, no tiene que reflejarse ni en el Acta de la sesión anterior, ni en el Acta de la sesión siguiente, porque no se ha sido materia de la sesión.

Entonces, lo que un acta debe recoger es lo que se dijo y lo que sucedió en la sesión. Lo que usted me está explicando, que efectivamente fue explicado después, etcétera, fue posterior a la sesión.

En todo caso, voy a precisar más. En la sesión se acordó, y aquí está grabado, cuando yo le dije, no quería demorar, pero bueno. Cuando usted me está pasando los documentos yo digo. Es más, y voy a decirlo aunque no pensaba decirlo.

La primera intención que tenía en lo de las AFP, porque habían ido al Reniec a comprobar la firma del Presidente, es que no la había firmado usted.

Ah, no es. Otra razón, esto es un escándalo, porque en ese momento usted me dijo: “En efecto, señor congresista, no es mi firma”. Está en estos momentos el Presidente afirmando que él no ha firmado y la verdad que esto es un gravísimo escándalo.

Entonces, ahí fue que usted suspende la sesión diciendo que aquí era un informe con las responsabilidades del caso. Eso es lo que debe reflejar el Acta, nada más.

El señor Presidente, ante la comprobación de esto, suspendió la sesión pidiendo las responsabilidades del caso. Eso es todo. ¿Pero qué dice el Acta? Dice: “el Presidente precisó que la responsabilidad del pedido de información era asumida por él, aunque la carta había sido suscrita por el asesor Gonzales, ya que él se hallaba de viaje”.

No, no. Eso no se produjo en la sesión, señor. Eso no se dijo en la sesión. Eso se dijo en la tarde de ese día y a mí al día siguiente por teléfono. Eso es lo que estoy diciendo. Un acta tiene que reflejar lo que se dice en la sesión, no lo que se dice fuera de la sesión o después de la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, si usted hace la observación por escrita para hacer la precisión, obviamente ayudaría mucho a resolver este impasse.

El señor REY REY (UN).— Cómo no, señor Presidente.

Tomaré el tiempo que sea necesario absolutamente burocrático para ponerlo por escrito, pero creo que he sido suficientemente claro. Y me basta, lo voy a hacer por escrito, pero me basta que conste.

Lo que lamento es que no reconozca que en efecto así se produjo; o sea, mejor dicho, que no se de cuenta que tengo razón en lo que estoy diciendo. Un acta no puede recoger los sucesos después de que se levanta una sesión.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, yo no he negado ni afirmado nada.

Yo estoy tratando, como es en el procedimiento, a hacer la aprobación del Acta, la lectura previa a la solicitud que ha pedido su asesor de la transcripción, usted ha dado lectura.

Yo lo único que le digo es que si usted tiene una observación, que precisa la observación y se consigna en el Acta, y se aprueba. Ese es el procedimiento.

Yo no he afirmado, solamente quizás me he excedido, como no corresponde en esta estación, a un poco relatar a cómo se dieron los hechos. O sea, mi intención en ningún momento es ni contradecirlo, ni variar —mucho menos esa es mi intención— de lo que ha sucedido, porque además está grabado y no vamos a poderlo variar.

Yo creo que con esta precisión que usted nos haga por escrito, podemos superar este punto y pasar al próximo, si usted lo permite.

El señor REY REY (UN).— Ahora sí, Presidente, ya está.

Lo único que quería era su reconocimiento de que en efecto lo que he señalado era cierto, punto. Una vez reconocido, yo no tengo nada más que agregar.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo no reconozco, obviamente me gustaría revisar. Solamente quiero señalar una precisión.

Yo no intento de ninguna manera entrar en una controversia formal, pero si usted lo tiene a bien, si le satisface una precisión de este tipo, tiene todo el derecho. No me puedo negárselo.

El señor REY REY (UN).— No, Presidente. Yo no quiero entrar en ninguna controversia.

Yo lo que no quiero es que se digan cosas que no son verdad. En la sesión no se produjo este hecho, que se señala aquí como que se produjo.

En la sesión, y consta la grabación, usted, el Presidente, no precisó —que es lo que dice el acta— que la responsabilidad del pedido de información era asumida por usted, aunque la carta había sido suscrita por el asesor Eduardo Gonzales ya que usted se hallaba de viaje.

Por ello, la Presidencia —sigue diciendo el Acta— asistió a la reunión de coordinación con la Superintendencia de Banca y Seguros sobre este tema.

Por lo tanto, señor, esto que se afirma en esta Acta que usted dijo y que usted sostuvo en esa sesión, no es correcto. Eso no lo sostuvo usted en la sesión. Usted levantó la sesión cuando se dio cuenta de que los documentos efectivamente no habían sido firmados por usted. Después se aclaró la cosa.

Eso es todo lo que quería dejar constancia.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, dejando constancia las observaciones que en este Acta señala el congresista Rey, pasaremos al siguiente punto, documentos remitidos.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos remitidos por la Comisión.

Están en vuestra carpeta varios oficios. Damos cuenta del Oficio N.º 683, que se solicita información a la Dirección General de Policía Nacional sobre los nombres de instructores durante los años 85 al 90, que ha participado en cursos, de entrenamiento obviamente.

Del Oficio N.º 684, del 19 de mayo, dirigido al Presidente de la Comisión de Constitución, solicitando la dispensa para la sesión de la Comisión de Constitución. Esto es en relación a los miembros de la Comisión que son miembros de la Comisión de Constitución.

Del Oficio N.º 685, de fecha 19 de mayo, dirigido al Ministro de Defensa, solicitando información sobre algunos ciudadanos que percibieron o vienen percibiendo remuneración o pensión a través del Ministerio de Defensa.

Sí, dígame.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Una pregunta.

En relación a este Oficio N.º 685, ¿con qué objeto se está solicitando esta información?, de ciudadanos que percibieron o vienen percibiendo remuneración o pensión.

¿Casa Militar? Ya.

El señor PRESIDENTE.— Del Oficio N.º 686, de fecha 19 de mayo, dirigido al Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, solicitando información sobre algunos ciudadanos que percibieron o vienen percibiendo remuneración o pensión a través de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El N.º 687, al Ministro del Interior, solicitando información sobre la relación de oficiales y suboficiales que conformaron Delta del Dincote entre los años 85 y 90.

Damos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez.

Del Oficio N.º 688, dirigido al doctor Saúl Peña, Juez del Sexto Juzgado Especializado, autorización de traslado interno del general Pérez Del Águila.

Del Oficio N.º 689, dirigido al doctor García Sayán, para una citación a la Comisión.

El N.º 690, dirigida al Presidente del Inpe, para información en relación a las visitas al penal (2) del caso Mantilla.

El N.º 691, dirigido al INEI, reiterando un oficio del 21 de abril, sobre información de memorias de algunas empresas.

Oficio N.º 692, dirigido a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, reiterando el Oficio N.º 625, en el caso del Decreto Supremo N.º 120.

El N.º 693, dirigido al director de Macro Invest, citándolo para una reunión ante la Comisión para una exposición y responda un pliego de preguntas, sobre el tema de privatizaciones.

El Oficio N.º 694, al señor Jorge Peschiera Cassinelli, adjuntando un pliego interrogatorio, en vista que está ausente del país, sobre el caso deuda externa.

El N.º 695, oficio que ha sido dirigido a Igor Gonzales Galindo, remitiendo la transcripción que solicitara.

El Oficio N.º 696, dirigido al procurador Vargas Valdivia, adjuntando documentación que ha solicitado la Procuraduría.

El Oficio N.º 697, dirigido al Director de la DEA, solicitando reunión para tratar temas de narcotráfico.

El N.º 698, a la Fiscalía de la Nación, solicitando gestiones realizadas sobre las cuentas del señor Mantilla.

El N.º 699, dirigido a la Gerencia de Tesorería sobre el caso Mantilla.

el N.º 700, a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el caso de Caja de Pensiones.

El Oficio N.º 701 dirigido al Presidente del Consejo Nacional de Tasaciones, sobre los casos de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El N.º 702, dirigido a la Secretaría Nacional de Defensa, reiterando oficios de pedidos de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El N.º 703, al Presidente del Congreso, alcanzando propuesta de convenio de cooperación

El N.º 704, al señor Max Lewis, del DFID, alcanzando propuesta de proyecto de cooperación.

El N.º 705, dirigido al Presidente del Congreso, solicitando transcripciones de sesiones y archivos de la Denuncia N.º 130.

Oficio N.º 706 dirigido al Inpe, solicitando el traslado del general César Saucedo a la Comisión.

El Oficio N.º 707, dirigido al Presidente de la Caja de Pensiones, solicitando información.

El Oficio N.º 708, dirigido al Ministro del Interior, solicitando información sobre el ciudadano Rodolfo Coronado del Águila, del caso Alviro.

El Oficio N.º 709, dirigido al Ministro de Justicia, un pliego interrogatorio para el interno Vladimiro Montesinos en el caso Alviro.

El Oficio N.º 710, dirigido a la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitando información de la última inspección efectuada a la Caja de Pensiones Militar Policial,

El Oficio N.º 711, dirigido al Vicepresidente de la Comisión, para la representación de sesiones del 26 de mayo de 2003.

El Oficio N.º 712, dirigido al Ministerio del Interior, solicitando a Dincote remita copia del audio del I Congreso de Sendero Luminoso en el cual se escucharía a Abimael Guzmán atribuir a Sendero la autoría del asesinato de Rodrigo Franco.

El Oficio N.º 713, dirigido a la Caja de Pensiones Militar Policial, solicitando información y recibir al personal técnico de la Comisión para revisar documentos.

El Oficio N.º 714, dirigido al Presidente de la Comisión de Constitución, solicitando opinión sobre entrega de transcripciones reservadas a congresistas no integrantes de la Comisión.

El Oficio N.º 715, dirigido al Oficial Mayor del Congreso, solicitando opinión sobre entrega de transcripciones reservadas a congresistas que no son integrantes de la Comisión.

Este es el tema del señor Mufarech, el pedido que hiciera el congresista Mufarech, sobre las transcripciones del interrogatorio al doctor Ugaz.

Documentos recibidos por la comisión.

Rodolfo Coronado Del Águila, manifestando que por razones de agenda familiar y tener que viajar a Tacna el 24 del presente no podrá asistir.

Carta sin número del comandante José Ausejo Loayza, Jefe de Seguridad, Antonio Ketín Vidal, comunicando que el general Vidal se encuentra de viaje, solicita además la reprogramación de la fecha para su asistencia a esta Comisión.

El Oficio N.º 66, del Presidente del Directorio del Cuerpo Nacional de Tasaciones, remite información sobre los montos reales que le corresponde a la construcción de dos inmuebles de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El Oficio N.º 044, sobre comunicado del acuerdo numeral 24) de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 13.º, que resuelve decretar la incomunicación del inculpado José Eliseo Pichilingüe en el término de 10 días, por lo que no es posible autorizar. Es una solicitud que hicimos y que obviamente nos respondieron que por esas razones no podía asistir a esta comisión.

La carta del 20 de mayo del señor Fernando Camet Piccone, comunicando su participación en el directorio del Banco Continental entre los años 1997 y 1998.

Un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo información referida a remuneraciones.

¿Puedo dar lectura a todos los oficios, congresistas o podemos obviarlo?

Como estos son documentos recibidos, si hay alguna observación después me la precisan, no tendría inconveniente.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo creo que en la medida que esta relación de

documentos se nos comunica por escrito, los señores congresistas que tengan un interés particular en uno de ellos, pueden pedir alguna explicación al respecto, para evitar que se pierda tiempo en la lectura.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Velásquez, y también para ahorrar un poco de tiempo, porque tenemos varias ocupaciones a las que asistir.

Estos son los oficios remitidos y recibidos. Ustedes pueden seguramente, a través de la revisión, después pedir las observaciones, como corresponde, en la estación de informes o pedidos.

Como parte de los informes ustedes tienen en su poder, y quiero que me ayude el coordinador. Hemos entregado, además, en esa metodología que es adelantar los avances que se tienen en determinados casos, en determinadas carpetas, de tal maneja que los congresistas puedan ir informándose; y si encuentran observaciones a este informe preliminar, por ejemplo, hemos dejado en la carpeta el caso de la asociación Aken y también Apenkai.

De la misma manera estamos poniendo el segundo borrador del informe que ha elaborado el área de narcotráfico, que fue observado por ustedes y que hemos puesto a vuestra disposición para que puedan revisarlo y pulirlo.

Asimismo estamos entregando un importante resumen sobre la génesis y desarrollo del sistema anticorrupción.

Yo quiero señalar que hoy hemos tenido una atenta visita del doctor Ariel Garrido y del doctor Hugo Wortheman, que son los abogados argentinos que están contratados por el gobierno peruano para los casos de extradición, tanto del señor Schütz como de los señores Crousillat.

Este documento creo que ha sido de mucha importancia, también lo hemos entregado como un documento de trabajo.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— No sé si algún congresista quiera realizar algún informe adicional.

Tiene la palabra el congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Entre los documentos recibidos por la comisión hay uno del Presidente de la Asociación de Trabajadores Despedidos de la Empresa Minera Tintaya, que solicita el informe de la investigación sobre las denuncias efectuadas por delitos económicos efectuados en la gestión económica-financiera entre el 85 y 94 y su proceso de privatización a favor de la empresa Magma Cooper Company.

Yo simplemente quiero dejar la reflexión de que el país está suficientemente convulsionado. Y esta comisión no ha llegado todavía a una definición respecto de esos supuestos delitos que vienen de la comisión presidida por el señor Javier diez Canseco y que si las entregamos pueden originar conclusiones que no necesariamente se ajustan a la verdad, más aun cuando no han sido todavía debatidas en el seno de nuestra comisión, y podrían eventualmente generar más protesta social de la que en este momento ya existe.

Así que pido prudencia en ese tema, señor Presidente. No digo que se niegue, pero pido prudencia. No se puede negar, porque es un asunto público, pero pido prudencia.

Nada más.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— No sé hay algún pedido.

Señor Rey.

El señor REY REY (UN).— Quizá, lo que acabo de decir es un pedido más que un informe.

Me gustaría que lo viéramos, en todo caso, en Orden del Día el tema de Sidney Pope Bravo, a quien no conozco, pero ya nos ha mandado tres cartas y que se le ha levantado el secreto bancario por las denuncias de un señor Huaranca.

Entonces, si él pide venir a la Comisión, creo que es lógico que lo atendamos. Por tercera vez quiere saber las razones o lo que fuere. No lo conozco, pero ya por tres veces nos ha pedido. Él sostiene que es una difamación la que lo han hecho. Mi pedido es que contemplemos eso de que se le pueda citar.

El caso de una pesquera. Parece que este señor Huaranca, que vino a la Comisión, lo mencionó. Por eso

se le incluyó en la lista de los que se les levantó el secreto bancario.

Entonces, este señor se ha enterado de eso al ir a su banco, entonces nos manda una carta a todos, por tercera vez; o sea, tres cartas distintas, pero nos pide lo mismo. Dice que por favor quiere saber qué se le atribuye, en fin.

Señor, yo no quiero insistir, pero habíamos quedado en que dos temas que yo había pedido la vez anterior pasaran a Orden del Día y no se pudieron ver, porque se suspendió la sesión. Yo no quiero demorarnos en eso.

En todo caso, por lo menos solicito que cuando se pase algo no lo dejemos. Ya, lo voy a dejar, inclusive el tema de algunas declaraciones suyas y de lo que se están haciendo algunos comentarios en la prensa, respecto a algunas supuestas conclusiones.

Lo retiro por el momento, para no demorar el tema. Pero sí solicito que, como se había acordado, que entre a Orden del Día y la vez pasada no pudimos verlo, se concluyó antes. Lo lógico era que en el Orden del Día se hubiera incluido este tema hoy día.

Dejémoslo así, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, yo he entendido de que este tema el Pleno había, en el caso del tema del pedido que hizo formalmente usted en el Congreso.

El señor REY REY (UN).— A eso no me refiero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eso no es?

Porque eso creo que tiene un curso natural, vamos a ser convocados al Comité Directivo, pero si quiere en la Comisión zanjarlo también, yo no tengo ningún inconveniente, en cualquier instancia.

El señor REY REY (UN).— No, no era, señor.

El señor PRESIDENTE.— Precíseme, para anotarlo.

El señor REY REY (UN).— En la sesión Pedidos de la sesión anterior, que no si consta en el Acta, yo pedí que se vieran en la Estación de Orden del Día, primero, una solicitud mía, en el sentido de que el Presidente se abstuviera de adelantar opiniones sobre temas que estaban siendo investigados.

Y en segundo lugar, que se abstuviera de hacer afirmaciones de cosas que no eran ciertas, como por ejemplo que el señor Rey había dejado de venir al 90% de las sesiones de la Comisión...

Yo ya lo iba dejar de lado, no tengo inconveniente, pero lo que no me parece.. Ah, bueno, perfecto, de acuerdo. Gracias, señor.

En qué quedo el tema que vimos, no sé si fue la última, no, la antepenúltima sesión —no recuerdo qué fecha— sobre el caso este de lo que nos solicitaba la Sunat. Habíamos acordado que hubiera un informe legal.

La Sunat le pedía a la Oficialía Mayor del Congreso información de obligaciones tributarias en el proceso de fiscalización. Quedamos en que le pedíamos un informe legal a alguien, no sé a quién.

El señor PRESIDENTE.— Dos casos fueron: Mufarech y Sunat.

Nos han contestado uno, el caso de Mufarech.

El señor REY REY (UN).— Ah, de Miguel Ángel Mufarech.

El señor PRESIDENTE.— El pedido que hiciera sobre la transcripción del interrogatorio (3) a José Ugaz y a Gerardo Pérez, ese tema y el otro, me lo recuerdas por favor.

El señor ASESOR.— Congresista Rey, lo que quedamos en aquella ocasión de la Sunat, fue que nos lo pida formalmente la Sunat a través de la superintendente y no de un intendente regional. Eso es lo que les he manifestado.

En lo que respecta al segundo punto, del congresista Mufarech y algunos otros congresistas que piden transcripción de sesiones reservadas, hice la gestión y me hicieron llegar de la Mesa Directiva una resolución que es adoptada en la Sesión N.º 43 de la Mesa Directiva, el miércoles 2 de abril de 2003. Está en sus carpetas, donde la parte pertinente dice que la Comisión tiene la facultad para declararse en sesión secreta o reservada y la misma Comisión es la que determina, ya sea entrega de una transcripción a una tercera persona.

En caso que la Comisión ya haya terminado sus funciones, esa responsabilidad de decidir si se entrega o no pasa a la Mesa Directiva.

De tal manera, entonces, que corresponde a ustedes decidir hoy o cuando quieran, si se le pasa transcripciones a terceras personas.

El señor REY REY (UN).— En lo que consideremos la posibilidad, a mi esto me toca de cerca por la amistad que yo tuve con Rodrigo Franco y por la amistad que mantengo con sus hermanos y con su madre, el que a la luz de la información que ahora tenemos, dejemos el caso de Rodrigo Franco, por favor, y lo archivemos si es que les parece suficientemente explicada la participación de Sendero Luminoso.

Tengo entendido que hemos solicitado el audio, pero no es solamente Abimael, sino también Feliciano el que ha reivindicado el asesinato a Rodrigo Franco.

Entonces, para tener un tema menos porque veo que se siguen citando a gente sobre el caso, pido que se contemple eso y que se analice.

El señor PRESIDENTE.— Eso iría al Orden del Día en todo caso, porque es una decisión.

Investigación a Rodrigo Franco.

¿Algún pedido más?

Una precisión para que estén más o menos orientados. Tenemos tres puntos en el Orden del Día, además, tenemos el pedido de la solicitud de transcripción que hay que resolver en la Comisión, respecto a Jorge Mufarech que ha pedido dos. Eso lo pongo al Orden del Día, por eso no lo hemos debatido.

En todo caso, me gustaría que haya la claridad y la precisión. Después el caso Pope Bravo que ha pedido el congresista Rafael Rey, después el caso de la extensión de las declaraciones del Presidente de la Comisión, también lo ha pedido y el último suspendía la investigación sobre el caso de Rodrigo Franco.

Congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

En una de las sesiones anteriores, se había planteado la invitación para tomarle declaraciones a algunos miembros del llamado Grupo Colina. Y el colega Rafael Rey pidió que estas invitaciones no se hagan de manera directa, sino que previamente sean aprobadas por la Comisión e incluso se acordó que el tema pase al Orden del Día.

Yo quisiera pedir, señor Presidente, que se considere ese tema en el Orden del Día también porque para el área de Derechos Humanos es importante contar con esas declaraciones de algunos miembros del Grupo Colina y poder llegar a precisar algunos conceptos más.

En segundo lugar, señor Presidente, también se solicitó la invitación del general Germán Parra Herrera para que se vea el caso Mantilla y quisiera reiterar ese pedido porque no veo que se haya formulado ni tampoco sé si, previamente, lo pasarán al Orden del Día o será un trámite directo.

En tercer lugar, señor Presidente, hay una respuesta que ha enviado una juez, diciendo que el señor Pichilingüe está diez días incomunicado y que no podría venir.

Yo quisiera pedir que se haga una consulta a Asesoría de la manera más rápida para ver si es que las comisiones investigadoras del Congreso, realmente, pueden ser limitadas en su función por una decisión de una juez que diga que como hay diez días de incomunicación, ni siquiera una Comisión Investigadora podría tomarle una declaración.

Tal vez la Asesoría de la Comisión pueda en un breve término absolvernos eso, y de ser así, reiterar el pedido y esperemos que en el Orden del Día también pueda ser aprobado para que vengán estas personas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Javier Velásquez, quiere hacer un pedido.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

La señora Martínez en su presentación en una Comisión, ella ofreció unos testigos.

Quisiéramos saber por la información que tengo de los documentos que ha recibido la Comisión, parecería ser que hasta la fecha no ofrece los testigos ni mucho menos el mecanismo que ella se

comprometió a comunicar a la Comisión para que se les pudiera tomar la declaración a estos señores que, supuestamente, serían testigos presenciales de actos perpetrados por el supuesto grupo paramilitar Rodrigo Franco.

Quisiera, repito, tomar una decisión porque nosotros tenemos que entregar el informe final, creo, el 30 de julio. Entonces, estamos prácticamente a un mes y es necesario que estos temas no queden pendientes para que los hechos que son materia de investigación sean esclarecidos.

El señor PRESIDENTE.— Antes de darle la palabra al congresista Heriberto Benítez.

Si ese tema tiene que ver con el tema que ha solicitado, se trate en la Comisión sobre concluir o proseguir con la investigación del presunto Comando Rodrigo Franco.

Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, una cosa la muerte de Rodrigo Franco que no es materia de la investigación. Y otra cosa es la vinculación del señor Agustín Mantilla con grupos paramilitares.

Entonces en ese contexto, estoy haciendo ese pedido.

Señor Presidente, mi pedido es para que nos informe si el asesor de la señora Cecilia Martínez ofreció los testigos, el procedimiento que ella iba a gestionar para poder tener los testimoniales.

El señor REY REY (UN).— Sobre ese tema, señor Presidente.

Y si tenemos una respuesta de ella, porque recuerdo que acordamos, incluso, Javier Diez Canseco lo solicitó, que se le oficiaría y que se le dijera: Señora, bueno, usted nos había prometido esto, por favor estamos a la espera de este asunto, ¿las tiene o no las tiene?

Porque lo que ella quería era que le ofreciéramos coordinar condiciones que permitieran a esos supuestos testigos, declarar lo que conocían. Entonces, eso es lo que tiene que respondernos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heriberto Benítez,

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Solo para un pedido final. Quiero solicitar que la Comisión pueda programar la segunda parte o etapa de las declaraciones de Agustín Mantilla, porque creo que en la primera que lo invitamos, se tocó el tema de las cuentas y se quedó que iba a continuar en una próxima fecha porque faltaba ver otros temas más.

Quisiera pedir, señor Presidente, que se pueda programar una fecha a efectos de culminar esa parte que falta sobre el Comando Rodrigo Franco, narcotráfico y otros ilícitos más, sobre lo que se le está investigando al señor Mantilla.

El señor PRESIDENTE.— Digo que hay varias cosas que tienen que ver con informes que por parte de los asesores que estaban en cada área y en cada caso, deban hacer en su oportunidad.

He separado, obviamente, los temas de discusión que esta Comisión tiene que debatir.

En todo caso, yo sugiero que podamos avanzar un poco en el Orden del Día tratando de darle el tiempo para que los asesores nos preparen el informe que corresponde, tanto el pedido de Javier Velásquez en torno a las declaraciones sobre el testigo de Cecilia Martínez. En el caso mismo, Mantilla como se prepara la segunda etapa.

Y obviamente, alguna solicitud que hizo Heriberto Benítez, si es que puede la juez, prohibir la asistencia a la Comisión Investigadora de las personas que están incomunicadas.

De la misma manera la solicitud de interrogatorio al general Parra que lo hace por segunda vez.

Entonces, sobre esas cosas yo le pediría al coordinador que en su oportunidad nos informe, sin perjuicio que vayamos avanzando en el Orden del Día.

Pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Hay una carta que ustedes tienen en su carpeta, en relación al pedido del congresista Benítez que solicita la invitación al doctor Alan García Pérez sobre el caso Mantilla, me imagino.

Si quiere sustentarla, congresista Benítez, tiene la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera plantear como cuestión previa que antes que se vea la invitación de Alan García se culmine con el interrogatorio al señor Agustín Mantilla, porque es necesario precisar algunas cosas más antes de que venga -si es que se acuerda la invitación- Alan García.

O sea, yo tengo mi pedido ahí para que se le invite, pero esto era en el entendido que ya se iba a culminar con lo que faltaba de Agustín Mantilla.

Así que yo quisiera plantear -no sé si será el momento de tocar ese tema- o esperamos hasta que culmine el señor Mantilla y se pueda discutir en ese momento lo de Alan García. Pero si usted cree que se discuta ahora, no tengo ningún inconveniente en sustentar el pedido que se ha formulado.

El señor PRESIDENTE.— Yo he puesto esta carta en Agenda, porque es un tema, no solamente delicado sino que, obviamente, quiero poner como antecedente que en esta misma Sala en una oportunidad se presentaron los secretarios generales del Partido Aprista, de los ex y el actual, me refiero al congresista Jorge Del Castillo.

Y él manifestó, directamente -y debe estar grabado en la conversación- la disposición del Presidente del Partido Aprista el doctor Alan García, estaba dispuesto a venir a la Comisión.

En todo caso, como digo, si se trata de un tema tan delicado que, obviamente, cualquier ex presidente debe respeto a la investidura que tuvo la representación y tratarse como corresponde y eso queremos guardar, no solamente las formas sino dentro del sistema democrático del ejercicio de la democracia. Yo he puesto en consideración esta carta.

Esta carta que, además, usted hace la solicitud, pero si usted mismo es el que dice que habría que terminar con el caso Mantilla, lo pongo a consideración.

Solamente señalaba esto porque es un antecedente que se ha dado y que es bueno ponerlo a discusión sobre los congresistas.

Congresista Heriberto Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, solamente quiero señalar que el pedido lo mantengo, lo que pasa es que me parece que no sería lógico invitar al señor Alan García y después que él declare, volver a continuar con Agustín Mantilla en temas en los que podría la Comisión necesitar una información mayor.

Por eso es que digo que primero habría que resolver el tema de Agustín Mantilla, culminar la parte que falta y luego de ello, ya podríamos ver la fecha si es que se aprueba el pedido para que se invite al señor Alan García. (4)

El pedido lo mantengo. No vaya a interpretarse como que lo he retirado. Me parece que debería ser después del señor Mantilla que culmine la parte que falta.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay opiniones, tendré que recoger el pedido que ha presentado en la carta el congresista Heriberto Benítez, y luego quiero entender que esta discusión se postergue hasta se culmine al menos con el interrogatorio del caso Mantilla.

Ese es el acuerdo. ¿Están de acuerdo?

Los que están de acuerdo. Uno, dos. Los que no están de acuerdo. Los que se abstengan. Uno, dos. Dos abstenciones; dos de acuerdo.

Pasamos al segundo punto, la carta del congresista Javier Velásquez Quesquén.

El congresista Velásquez Quesquén presentó una carta que ustedes tienen en su carpeta. Prácticamente es un pedido, una propuesta, que seguramente tiene mucho que ver con la mecánica y con la metodología de la comisión.

¿Dónde está la carta?

Por favor, vamos a ver.

En todo caso, yo le pediría al congresista Javier Velásquez que la sustente para obviamente discutirla y debatirla.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, el pedido que he realizado es

básicamente para que se reconsidere una indebida decisión que se tomó oportunamente y que se ha generado hechos que no es menester que los desarrolle. Pero yo creo que, tomando como referente en los juzgados, los únicos que pueden tomar interrogatorio son los congresistas, los miembros de la comisión investigadora. El Pleno no eligió o no decidió, el que nos ha dado el encargo no decidió que sean los asesores los que tengan esta función.

La vez pasada cuando hice ese reparo se esgrimió que en la comisión del congresista Diez Canseco habían tomado esta prerrogativa, pero era porque él presidía esta comisión y él asumía su responsabilidad.

Yo como miembro de esta comisión siempre he mantenido mis reparos en que los asesores hagan interrogatorios diferentes a los que hacen el señor congresista. Yo puedo justificar que los nueve asesores que tiene la comisión puedan tener una orientación con respecto a la investigación, pero esa orientación la pueden canalizar a través de los señores congresistas.

Y yo creo, señor Presidente, que antes de que esta situación irregular se continúe, he planteado que la comisión replantee el tema de los interrogatorios. No puede un asesor interrogar a un invitado, no puede, señor Presidente.

Y personalmente el único precedente que visto es el que ha asentado el congresista Diez Canseco. Pero esto me lleva a una modesta reflexión. El asesor ya no es asesor, el asesor ya no resulta siendo asesor, sino resulta siendo miembro activo de la comisión investigadora. En ese sentido, el asesor es el que da opinión a quien asesora, y si uno quiere lo toma, sino lo deja. Eso creo que es el concepto del asesor.

Entonces, la otra explicación o la otra razón que me lleva a fundamentar este pedido es que cuando un asesor pregunta, hace preguntas diferentes a las que realizan los miembros de la comisión, es porque tiene un criterio diferente.

Entonces, yo lo que no quiero es hurgar más en las preocupaciones que tengo con respecto a este procedimiento que se viene realizando, señor Presidente.

Yo lo único que quisiera es que se reencauce el tema de la investigación asumiendo la responsabilidad los cinco miembros de la comisión investigadora, y que en el futuro, de repente algunos puedan pensar que este es un tema de fondo, para mí es un tema de forma y de fondo, pero yo lo que quisiera, señor Presidente, es que esta situación se deje ahí como está y que a partir de ahora obviamente los asesores tienen que estar activamente apoyando a la comisión investigadora y a los parlamentarios que asesoran.

Pero esto, señor Presidente, me ratifico, no es una situación correcta y que todavía estamos a tiempo de que esto se pueda corregir.

El señor PRESIDENTE.— Señor Javier Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, puede ser que me equivoque, pero no tengo ningún recuerdo de que en la comisión en la que estuve junto con Juan Valdivia, Kuennen Franceza u otros los asesores hicieran interrogatorios sin presencia de parlamentarios; y cuando han formulado preguntas las formulan a través de quien preside la sesión, buscando aclarar un tema que se puede haber pasado o precisar un asunto determinado, lo han hecho asesores de diferentes miembros de la comisión en ocasiones, por lo menos todas las que yo recuerdo, a través de la Presidencia de quien está conduciendo la sesión, no en forma independiente. No hay sesiones de asesores interrogando.

2. Si pueden haber reuniones o no de asesores con el afán de trabajar previamente determinados temas o informarse sobre determinados temas para el trabajo de la comisión, eso es algo que en la práctica concreta ha ocurrido en diferentes temas. Hay miembros de la asesoría que acuden a alguna institución y solicitan revisar documentación a efectos de preparar los informes o conversan con personas para efectos de preparar los temas de la reunión abiertamente e informando al respecto, lo ha sido mi experiencia por lo menos.

A esos dos procedimientos, yo no les veo, señor Presidente, ninguna objeción como tal. Capaz hay una visión distinta a ésta, pero por lo menos la que yo tengo y la que señalo hemos aplicado es esa. O sea, las preguntas han venido por medio de quien preside la sesión, eso obviamente también califica si es que la pregunta es pertinente o no, a veces lo han hecho por vía oral, a veces lo han hecho acercando una anotación escrita. Eso es lo que compete por lo menos a la comisión que yo he presidido y a las acciones desarrolladas respecto a esta comisión en el área en la que he trabajado. No ha habido en otro sentido este tema.

Entonces, no entiendo claramente qué es el tema de las propias preguntas en este sentido, porque todas

han pasado por mediación, las que yo recuerdo. Puede ser que esté equivocado, pero es lo que yo recuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, yo no estuve en esa entrevista; sí estuvo mi asesor. Y lo que yo entiendo es que... No. Yo no he conversado con el señor Velásquez, acabo de conversar con mi asesor. Y lo que entiendo es que ahí se produjeron una serie de preguntas hechas por el asesor, cosa que se hace a través del congresista, yo no tengo objeción en eso, basándose en suposiciones.

Así como en algunas oportunidades yo he pedido que se formulen las preguntas de manera distinta atendiendo los derechos que tiene el interrogado, eso quizás se debe cuidar especialmente cuando no es el congresista el que pregunta, sino cuando es el asesor el que pregunta.

Entonces, mi sugerencia, y no sé si eso es lo que pretende el señor Velásquez, es que cuando efectivamente pregunte un asesor, lo haga con toda la educación del caso y con todo respeto, quizás con mayor cuidado que si lo preguntara el congresista.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Javier Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Parece que no me he explicado bien. Yo fui muy claro en el planteamiento que estoy haciendo.

Yo considero que es anómala una investigación encargada a parlamentarios en los que los asesores interroguen directamente a las personas que han sido citados o invitados. Entonces, yo considero que esa es una situación anómala.

Si no hay un congresista en el grupo, no hay sesión; y si hay uno o dos, no hay razón para que los asesores interroguen directamente, tiene que hacerlo a través de los parlamentarios que están en la comisión. Entonces, ese es el tema para mí, muy puntual, y yo lo dejo directamente.

El tema, señor Presidente, y vuelvo a repetir, Javier Diez Canseco tiene más experiencia que quien le habla, pero yo considero que este es un tema muy delicado, inclusive yo he hecho un planteamiento, por ejemplo, el tema de las cuentas de Mantilla, donde los asesores obviamente han hecho un trabajo extraordinario, pero considero, por ejemplo, y lo digo como una crítica constructiva, yo no creo que tenga un tema tan delicado que tiene que ver con imputarle a una persona vidas humanas, los supuestos que ameriten ese interrogatorio sean de periódicos, de revistas de ese entonces, que todas tienen un sesgo político.

Entonces, si esto es así, no hay... aparentemente sería un tema que no tiene nada que ver con el planteamiento que estoy haciendo, pero digo, el asesor tiene que dedicarse a buscar elementos que puedan vincular los hechos imputados a las personas que se le pretende imputar los cargos. Ese debe ser su función, contribuir para eso. Y los asesores dicen, nosotros somos técnicos, no somos políticos. Y si son técnicos, ahí está orientado su esfuerzo y su trabajo.

Pero vuelvo a repetir, si en el grupo de trabajo no hay un parlamentario, no hay sesión; y si en la sesión hay un parlamentario, no hay razón, no hay razón, señor Presidente, para que se haga un interrogatorio directamente.

Entonces, todo se puede, y la práctica, he visto en la práctica a los asesores pasan las preguntas a través de los parlamentarios, y los parlamentarios si quieren hacen la pregunta y si no quieren no hacen la pregunta porque eso será un criterio discrecional de uno.

En todo caso, ¿la responsabilidad de esta investigación la van a asumir los asesores? No, señor Presidente. Los cinco miembros.

A nosotros nos ha encargado, a los cinco miembros, el Pleno esta responsabilidad, y por es que yo tengo un planteamiento muy claro, que este procedimiento se corrija y que a partir de ahora se proceda a los interrogatorios de esta manera. Otra cosa es que el asesor haga gestiones porque es propio de su tarea para pedir información, recolectar información.

Con respecto a que los asesores tengan una relación comunicacional previa con los interrogados, también considero que es una situación irregular, pero no voy a hacer más cuestión de estado en ese tema. Lo que yo creo es que hay que corregir esta situación que no lo hago por tener un prurito, señor Presidente, que no sea el hecho a quienes nos entregaron las responsabilidades las asumamos.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más opiniones, vamos a someter a votación porque hasta la fecha...

Yo quiero decir como un antecedente, (5) lo más objetivo. No existe norma ni en el reglamento ni el procedimiento, y creo que este es un vacío que sería bueno que la comisión tome en cuenta, no hay ningún procedimiento establecido. Yo creo que eso es interesante anotarlo.

En segundo lugar, así como la Mesa Directiva nos ha remitido una apreciación respecto a que si la comisión puede dar una transcripción o no, yo creo que con ese mismo derecho y basado en la conversación, esta comisión tiene la plena facultad de decidir cuál es su procedimiento.

A mí me parece saludable lo que dice el congresista, la intención de seguir mejorando y que, obviamente, los congresistas asumamos el proceso de investigación de manera más completa; y yo estoy totalmente de acuerdo.

En todo caso, tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, y un parlamentario que no asuma su responsabilidad a cabalidad, será su responsabilidad ante quien le dio la responsabilidad y ante el país; pero eso no es ningún argumento para justificar una situación anómala.

Es más, la Constitución y el Reglamento sí prescribe quiénes tienen esta responsabilidad taxativamente.

Las comisiones investigadoras están formadas por congresistas. El artículo 26.º del Reglamento, que habla de la organización del Congreso, cuando se refiere a la estructura orgánica del Congreso dice: "La organización del Congreso se distinguirá entre el ámbito de organización y trabajo de los congresistas, que se denominará organización parlamentaria —este es un encargo que nos han dado a cinco congresistas—, y de los órganos de asesoría y apoyo administrativo que se denominará servicio parlamentario".

O sea, entre la organización parlamentario y el servicio parlamentario, obviamente hay una diferencia, que quienes puedan realizar o desarrollen en la organización del Parlamento somos los señores parlamentarios; y la asesoría y los trabajadores auxiliares es un servicio parlamentario. Qué tal servicio del Parlamento, señor.

De tal forma que no es que no está prescrito. De repente no está claramente establecido, o sea, explícitamente; pero, vuelvo a repetir, es mi modesta apreciación y yo no voy a votar, señor, por una cosa que considero que transgrede no solamente al Reglamento sino a la propia Constitución del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Presidente, hay dos cosas: la primera es lo que implica tomar una decisión u otra. Si tomar una decisión implica considerar nula una conducta previa, yo creo que es claro entender cuál es el efecto de una decisión de este estilo; porque afecta, empaña y recorre el conjunto del proceso de la investigación desarrollada.

Dos, creo que aun en los procesos judiciales donde hay en el tema penal el juez, el acusado, está la fiscalía, en fin, por ejemplo, el asesor legal del acusado interviene, interroga, pregunta en nombre del acusado. Son fenómenos distintos, pero quiero decir que el sujeto que es motivo del tema, incluyendo a los acusados que vienen aquí o las personas que son investigadas que vienen aquí, traen un asesor legal que interviene, participa, pregunta, opina, en ocasiones objeto determinadas preguntas.

No veo por qué con la mediación o la presencia de los parlamentarios, los asesores no pueden cumplir la misma función.

Entonces, yo reitero mi criterio que creo que en el tema de los trabajos previos con instituciones, entidades, en fin, no hay discrepancia. Creo que lo que está planteado es algo así entendido de la intervención del congresista Velásquez, que lo que está planteando es algo así como que los asesores pueden formular inquietudes o interrogantes o algo que observa como un vacío en la interrogante, vía escrita al parlamentario y éste asumirla, pero no lo pueden hacer oralmente.

Me parece que ese es el centro, el matiz, si es que he entendido.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Velásquez, puede interrumpir.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Disculpe, Presidente.

Yo lo que creo es que son dos cosas diferentes: una cosa es que un asesor le alcance una pregunta a un parlamentario. El parlamentario la evalúa si quiere la hace, sino quiere no la hace; y otra cosa es que se haga un interrogatorio diferente, un interrogatorio directamente. Eso evidencia dos cosas, que hay un criterio distinto a los propios miembros de la comisión parlamentaria.

Y, por ejemplo, la Constitución es muy clara. Las comisiones investigadoras solo, por ejemplo, en el tema de tomar conocimiento con documentación, información, esa atribución que es muy delicada la Constitución no se la consagra al servicio parlamentario, a los asesores. Se la da al Parlamento, a los parlamentarios. Un asesor no puede solicitar información con respecto a la reserva tributaria, al levantamiento del secreto bancario.

Esa es una atribución entregada a una comisión investigadora del Congreso que está conformada solo y exclusivamente por parlamentarios.

Entonces, yo a lo que me estoy refiriendo es que no se puede hacer un interrogatorio en forma directa, no se puede hacer un interrogatorio en forma directa. Eso invalida el testimonio que se da. Es mi modesta apreciación.

En segundo lugar, creo que, vuelvo a repetir, no hay razón para que habiendo parlamentarios en la comisión, porque si no hubiera no hay sesión, éstas no se canalicen a través de los parlamentarios.

Esa es mi modesta opinión.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo quiero solamente culminar con la idea.

Para mí el que el asesor intervenga a través del parlamentario por escrito u oralmente, no produce variante. Yo sostengo que ambos mecanismos son válidos.

Y dos, es obvio que las decisiones las asumen los miembros de la comisión, es decir, los parlamentarios; pero es evidente también que la información de la comisión es organizada, ordenada, se trabaja, se desarrollan interpretaciones, etcétera, por parte de la labor de los propios asesores en relación con los miembros del Congreso que integran la comisión.

Yo no sé cuál será el recuento. Yo quisiera pedir un recuento, a través suyo, Presidente, del volumen de sesiones de interrogatorios que han habido y que tengamos claridad de los niveles de participación que ha habido en ese terreno. Este es un tema bien de fondo que ha sido objeto de discusiones en el propio Pleno, por ejemplo, frente a la presencia o no de parlamentarios en determinadas circunstancias en donde las partes emiten sus puntos de vista. Obviamente el tema de la participación en preguntar, escuchar las respuestas, ver los argumentos, etcétera, es un elemento que lo lleva a uno a ir ordenando las ideas y las posibilidades que la información nos da.

Esto resulta un tema en el que la función de la comisión, tal y como la he vivido, resultaría muy difícil si no hubiera a través de los parlamentarios una labor de personas de asesoría de diversas áreas, que trabajan temas y pueden constatar en determinado momento un vacío en una apreciación, un tema que no ha sido tocado y llamarnos la atención en el sentido de decir, bueno, este tema sería bueno que quede constancia qué postura o qué posición o qué información tiene sobre él.

Entonces, yo sostengo, Presidente, que produciéndose la participación de los asesores vía los parlamentarios, el que ésta sea escrita, oral, si se cumple el elemento de la presencia del parlamentario que es condición obviamente de la sesión, este elemento hace válido el procedimiento desde mi punto de vista.

Creo que aquí hay en ese aspecto una discrepancia con el congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Yo también. Yo estoy de acuerdo en que los asesores puedan hacer preguntas.

Sí considero que eventualmente, ante —vamos a decir así— por más que tengan calidad de acusados algunos, en calidad de testigos otros o, en fin, de colaboradores otros, hay que tener la prudencia de saber cuando decidimos o deciden los congresistas presentes si permitir que el asesor pregunte directamente o lo haga a través de una...

Yo lo digo, un ex presidente de la República, me parece, por ejemplo, a mí en el supuesto caso que fuese invitado Alan García, a mí no me parecería bien, sinceramente, que sean los asesores los que le pregunten cosas y creo que eso corresponde al sentido común y a la prudencia con la que debemos de comportarnos y, en ese caso, pues es lógico que solo pregunten los congresistas.

Otra cosa sería un delincuente común, que ya está acusado, que está condenado y que pueda aportar. Pues ahí sí yo considero que puedan participar los asesores.

O sea, creo que no hay una regla general. Estaría en desacuerdo con que se prohibiera que los asesores pudieran eventualmente hacer alguna pregunta de por medio.

Sí creo, en todo caso, que si lo hacen lo tienen que hacer con la educación y con la prudencia de darse cuenta de que muchas veces los invitados tienen o han tenido un cargo de mayor responsabilidad que el asesor.

Pero veo que en la carta del señor Velásquez hay otra cosa que me menciona y que me parece que sí valdría la pena analizar.

En sesiones anteriores he dejado sentada mi protesta por las entrevistas previas que viene realizando la asesoría del doctor Luis Díaz Callirgos con los citados a los interrogatorios, desnaturalizando de esta manera la característica procesal de una manifestación de ser espontánea y sin previa coordinación entre el interrogado y sus interlocutores. Estos están acarreando vicios procesales, etcétera. O sea, eso sí no me parece bien.

Si se ha producido eso, si está produciendo eso, no me parece bien, porque un asesor no puede estar interrogando o conversando con los invitados al interrogatorio antes de que se produzca efectivamente el interrogatorio.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, si me permiten hacer una sugerencia a ver si podemos concluir en algo.

En principio, no habría ninguna autorización para el interrogatorio de asesores si no es, obviamente, con la presencia de los congresistas y a través de la presidencia.

Yo creo que en ese sentido eso es lo que estábamos trabajando hasta la fecha.

Cómo no, cómo no.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Recuerda que en la penúltima sesión tuvimos un cambio de palabras que era inapropiado hacerlo mediante de los invitados y testigos.

Qué pasaría si usted autoriza a un asesor a interrogar y yo me opongo como congresista a que le interroge, qué pasaría si yo me considero miembro de la comisión. Generaría un conflicto innecesario.

Por eso creo que el asesor asesora a la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo quiero dejar constancia que como presidente y es mi obligación mantener la ecuanimidad y la serenidad que en ese incidente que hace mención el congresista, creo que no he sido ni malcriado ni muy coherente y que obviamente sobre este tema hay diferentes opiniones.

Yo quiero solamente resumir, tratando de acercar haber algún consenso, si es posible, o si no se votará, en principio queda suficientemente claro que la comisión ha procedido siempre a hacer los interrogatorios, obviamente siempre con presencia, y así lo pueden acreditar todas las actas y las transcripciones de los interrogatorios o de las reuniones o invitaciones, con presencia de los congresistas.

En segundo lugar, siempre que han preguntado en determinados casos, siempre los asesores lo han hecho a través de la presidencia.

Ahora, lo que se quiere hacer es una precisión, que pueda, y lo entiendo de la mejor manera, que el congresista Velásquez Quesquén, que siempre se haga a través de la participación activa de la pregunta del congresista. Obviamente el asesor podrá remitir papel, podrá sugerir.

Y la otra posición es que manteniendo las formas, manteniendo seguramente la ecuanimidad y el respeto que se merece a la persona interrogada, se pueda hacer directamente las preguntas con el permiso de la presidencia directamente los asesores. (6)

Esas son las dos propuestas que están señaladas y sobre este tema si hubiera alguna otra propuesta, sino la

someteríamos a consideración de los miembros de la comisión.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo con la propuesta que ha sugerido el congresista Velásquez Quesquén, que la participación de los asesores no sea directa sino a través siempre de los congresistas, levantar la mano. 03 votos.

Los que plantean de que la intervención de los asesores siempre sean de manera directa siempre a través de los congresistas y la otra es indirecta, obviamente, que es a través del presidente pero habla el asesor. Esas son las dos propuestas que puse a consideración.

El congresista Velásquez Quesquén plantea de que no debe haber una participación directa en las preguntas de los asesores, es una posición, y la otra posición es que, guardando las formas, puedan participar directamente los asesores por intermedio del presidente.

Lo vamos a poner como alternativa uno, Velásquez, alternativa dos, la que ha señalado el congresista Javier Diez Canseco y Rafael Rey. Los que estén por la alternativa uno de Javier Velásquez Quesquén, levantar la mano. 01 voto. Los que estén por la alternativa dos. 03 votos.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Me ratifico que ésta es una decisión antirreglamentaria nada más, para que quede constancia.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos al punto tres. Teníamos previsto en el orden del día información sobre las operaciones de salvataje del Banco Wiese. Yo le pediría, en todo caso, como lo ha hecho la vez pasada el congresista Javier Diez Canseco, pueda hacer la exposición del resumen que ha sido entregado hace más de dos semanas a todos los congresistas.

Yo quiero hacer un paréntesis, el coordinador general me solicita de ser posible si hubiera consenso, en todo caso, sino lo pasamos a discutir que podamos adelantar el punto cuatro que estaba en la agenda que era el tema del pedido del congresista Mufarech para que se le remita las transcripciones del señor Ugaz y el general Pérez Del Águila, creo que es.

El congresista Javier Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Informo que hablé con el congresista Mufarech y le hice notar, yo tengo una apreciación, yo creo que a ningún congresista y creo que ese va a ser el sentido y va a ser la tesis que vamos a defender en la Comisión de Constitución por lo menos la Célula Parlamentaria, que a ningún congresista no hay sesión reservada cuyo contenido se le niega a un señor congresista, otra cosa es una sesión secreta.

Pero le hablé de la impertinencia de que él le solicitara toda vez que había tenido un pronunciamiento en la Comisión de Fiscalización y una investigación impulsada por él y si hubiese sido cierto él enviaba un documento pero tampoco le pedí que presentara un documento que lo retire, pero hasta en tanto no venga el pronunciamiento de la comisión, ahí lo dejo, señor Presidente.

Yo creí entender que él se había venido, yo le dije creo que lo más correcto es que el pedido que ha hecho Heriberto Benítez lo resuelva la Comisión de Constitución y en función de eso se te alcanzará si es que así lo autoriza la comisión, pero ya me dice usted que ha hecho un pedido reiterativo, creo que ya será otra la decisión la que tengamos que tomar.

El señor PRESIDENTE.— Sobre si entregamos la transcripción al congresista Mufarech que ha sido solicitada, si hay una posición que no cree conveniente. ¿No sé si hay una posición en contra?

Yo lo había sometido como un paréntesis, porque si es un tema que tiene consenso lo resolvemos rápido.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN.— Señor Presidente: Yo sugiero que no se dé respuesta a ese pedido reiterativo en tanto no se pronuncie la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa Directiva, y en la carpeta está, nos ha contestado.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, permítame. La Mesa dice lo siguiente, o sea si es una sesión secreta del pleno, es el pleno el que decide si se da a conocer o no. Si es una sesión secreta de una comisión y esta comisión no ha terminado sus funciones, es la propia comisión la que decide y si la comisión ya concluyó y entregó su informe, lo decide la Mesa Directiva.

Se entiende que por analogía es exactamente la misma decisión, de manera que nosotros somos los que tenemos que decidir.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo tengo una posición de principio, que siendo una sesión reservada no hay congresista que no sea miembro, porque eso significa que el segundo paso es impedir que un congresista que no sea de la comisión participe de la sesión reservada, porque es lo mismo, una cosa es escrito y otra cosa es oral.

Lo que yo creo es que en este caso hay un elemento adicional, Mufarech ha formado parte, inclusive ha encabezado una Comisión de Fiscalización, un grupo de trabajo, que ha investigado al señor Ugaz. Entonces, en función de ello yo esperaba que se pronuncie, como habíamos quedado de consultarlo, porque aparentemente habría una laguna al respecto, tiene sus consecuencias y en ese tema si es que la decisión es en este momento rechazar el pedido, yo voy a votar en contra porque no estoy de acuerdo que a un señor congresista se le niegue, pero si lo dejamos condicionado a que haya un pronunciamiento de la Comisión de Constitución y Reglamento, creo que en tanto no se dé ese pronunciamiento, nosotros podamos alcanzarle el informe al señor Mufarech.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Yo creo, en todo caso, que si se le entregara la documentación al congresista Mufarech, en todo caso dársela pero con una comunicación que diga que se le está entregando copia de una sesión reservada.

Yo no entiendo la gracia, a mí me parece que se le puede dar, porque si a los testigos que vienen piden copia y se les da y se las llevan... Me pide una interrupción el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Parece que este informe está mal hecho, porque se está refiriendo a las solicitudes de información de los órganos jurisdiccionales. El Congreso no es un órgano jurisdiccional, un congresista cuando ejerce su función no está ejerciendo una función jurisdiccional y el informe está referido a las solicitudes de información de órganos jurisdiccionales y la solicitud de un parlamentario no es la solicitud de un parlamentario que está ejerciendo una función jurisdiccional. Entonces, este informe creo que no calza con lo que nosotros estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar con el uso de la palabra, congresista Benítez.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente, para terminar la idea.

Yo creo que si se le entregara alguna información al congresista Mufarech, deba dársela haciéndosele mención que se le está dando copia de una sesión reservada y que cuando la comisión acuerde levantar la reserva se le comunicara a efecto que si la quiere hacer pública. Si más allá de eso el señor Mufarech recibe una comunicación reservada y la hace pública, ya le aplicarán el Reglamento del Congreso, del Comité de Ética, si es que hay algo, ya queda a criterio de cada congresista.

Pero si aquí hoy día cualquier parlamentario ingresa, participa de un interrogatorio, interviene, formula preguntas, sale y de repente declara a la prensa y hace público lo de la sesión, cómo se podría controlar eso también, porque es una sesión reservada pero yo no soy miembro de la comisión y equis parlamentario sale y comienza a declarar a todos los medios, señores, hoy día ha venido tal persona y ha dicho a, b, c, d, e. Entonces, cómo actuaría en este caso la comisión.

El señor REY REY (UN).— Me permite una interrupción.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Como no, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Si estuviésemos en una sesión reservada y nuestras sesiones son reservadas, así lo hemos acordado, y viene un congresista, el presidente de la comisión le recuerda que es bienvenido, porque tiene derecho, pero que estamos en sesión reservada y que por tanto tiene que guardar esa reserva en cualquier declaración que haga. Esa es la manera en que se procedería.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Claro, por eso decía yo, y si se le da por escrito se le dice también que es una sesión reservada para que él vea como procede, sería lo mismo, porque en otro caso entra, sale y declara y rompe la reserva.

En todo caso enviarle la comunicación haciéndole mención que es reservada y que cuando la comisión levante la reserva ya él podrá, si gusta, hacerlo público.

El señor PRESIDENTE.— Lo someto a votación, en todo caso, si no hay más argumentos y más posiciones.

El congresista Javier Diez Canseco Cisneros, puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Lo único que yo recojo, señala el Reglamento del Congreso, respecto a este tema, es que las comisiones investigadoras al realizar estas sesiones reservadas solamente podrán ingresar congresistas previo compromiso de preservar la reserva o secreto de la sesión.

Eso es lo que en el artículo 22.º, inciso a) está señalado, o sea puede ingresar previo compromiso de preservar la reserva o secreto de la sesión. Ahora, no es lo mismo ingresar a una sesión que tener la transcripción de lo desarrollado en la reunión, porque yo participo en la reunión pero una cosa son mis notas, mis apreciaciones, mis interpretaciones sobre el tema y otra cosa es tener el texto literal que yo puedo usar.

Entonces, yo personalmente creo que los textos de las sesiones reservadas aparecen con los informes que se presenten sobre los temas, pero no me parece oportuno la política de repartir copias de las sesiones a quien la solicita, puede asistir quien tiene interés en hacerlo bajo este compromiso. Es mi criterio.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mayor razón si los congresistas que tienen interés en participar en las sesiones se les permite que ingresen solamente con el compromiso moral, porque no hay una cuestión sancionatoria de que mantenga reserva del contenido de la sesión, con ese mismo derecho no hay razón para impedirle o negarle a un señor congresista la transcripción de una sesión que tiene el carácter de reservada.

En ese sentido, yo creo que no sería reglamentario que a un señor congresista se le negara una información que por la misma naturaleza de los actos que desarrolla el Congreso son de naturaleza pública.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, yo he escuchado los dos argumentos, obviamente se puede agregar en el caso de que deciden entregar la información el derecho a la libre información y la transparencia.

Sin embargo, a mí me parecería interesante revisar no solamente el Reglamento sino las implicancias que tienen el valor o el procedimiento que va a afectar a las denuncias, a los interrogatorios, a las declaraciones que hacen las personas que llegan acá cuando se procese.

Esas implicancias, yo permitiría porque éste es un hecho interesante que va a tener, como dirían los abogados, jurisprudencia y seguramente formará parte de las costumbres, (7) las normas reglamentarias.

No hay ninguna desesperación ni ninguna urgencia para que quizás en la próxima semana le pidamos, a través de los asesores legales que tenemos, que nos informen, por favor —no solamente la necesidad de ver los antecedentes—, la base jurídica en torno a este tema, al vacío, y las propuestas que podamos nosotros tener para resolverlo, porque yo creo que es fácil decir, sí, pues, se vota, yo dirimo y se toma una posición, pero estamos de determinada manera generando costumbre, tradición, que eso es igual a una norma.

Yo lo que pediría en todo caso a los congresistas, es que en este tema le pidamos, a través de la coordinación general, a los asesores que nos preparen toda la base normativa a favor y en contra para llenar este vacío y algunas propuestas que nos permitan debatir y decidir. Yo no sé si están de acuerdo.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Inclusive, señor Presidente, creo que para que el congresista que ha formulado esta solicitud no crea que es un desaire de la comisión, que la comisión a través de usted le haga llegar un documento haciéndole conocer que habiéndose presentado esta situación la asesoría está evacuando un pronunciamiento.

El señor PRESIDENTE.— Si están de acuerdo los congresistas con esta propuesta y el agregado que ha dicho el congresista Javier Velásquez para que vean que estamos preocupados por los pedidos y los derechos que tienen los congresistas, ¿votamos por eso?

Los que están de acuerdo con la propuesta de solicitar a asesoría legal una propuesta, no solamente alternativas para decidir y discutir sino también toda la base legal al respecto y además dirigir una carta explicándole estos hechos al congresistas Mufarech, sírvanse levantar la mano. 3. ¿En contra? Los que se abstengan.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Yo quería preguntar, señor Presidente, si ya no se va a votar el

informe de la Comisión de Constitución, porque si acá decidimos con asesoría ya lo que se había oficiado en la Comisión de Constitución para que nos absuelvan la consulta ...

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que lo que hay que hacer es coordinar, pero la respuesta que ha dado la Mesa Directiva y la Oficialía Mayor es muy clara ...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, señor Presidente, no es clara. Más bien se están pronunciando sobre hechos que no son materia del pedido.

No se si este será el informe que todos tienen pero ellos están pronunciándose solo sobre las solicitudes de información de los órganos jurisdiccionales, o sea, cuando los jueces nos piden información, por eso en la primera conclusión dicen: “Corresponde al Pleno del Congreso el acuerdo final de revelar el contenido de las sesiones secretas o reservadas del Pleno si lo considera necesario”. Y está referida también las otras dos conclusiones a la sesiones secretas mas no reservadas.

Por eso es que creo que está habilitada todavía la posibilidad de que la Comisión de Constitución nos alcance una opinión y la opinión que nos pueden dar los asesores.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, incluye esa coordinación con la Comisión de Constitución.

Al siguiente punto.

La exposición del caso del informe del Wiese.

Congresista Diez Canseco, si nos ayuda.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, yo no sé si se ha repartido el conjunto del informe.

El señor PRESIDENTE.— Ese informe ha sido repartido la semana anterior, la reunión anterior y uno obviamente hoy.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque aquí están desarrolladas las ideas fuerza del tema, esas ideas fuerza son las siguientes:

En primer lugar, hay un cuadro de antecedentes en la problemática de la crisis financiera en el país que tiene que ver con los factores generales en el país y en el marco del cual se dio el problema del Banco Wiese, el Banco Latino y otros y que tiene que ver con una combinación de factores nacionales con factores internacionales.

Hay un *boom* crediticio en todo el período de extensión de las tarjetas de crédito, etcétera, hay una mala gestión bancaria en diversos bancos: concentración de créditos, préstamos a empresas vinculadas, préstamos encima de los límites legales, inadecuada clasificación de créditos, préstamos a vinculados en condiciones más favorables que al resto de clientes, créditos donde no se constituían garantías reales, no se constituían adecuadamente las provisiones, no se controlaban los riesgos y habían un débil sistema administrativo de control interno en los bancos.

Y el tercer factor es la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros que tiene una gran cantidad de debilidades.

Esto hace un sistema vulnerable que a partir del año 98 se combina con la crisis financiera internacional, con el fenómeno de El Niño y se abren los problemas de solvencia del sistema financiero.

En el caso del Banco Wiese lo que verificamos es que el banco experimentó un crecimiento muy fuerte del año 92 al año 96, esto está ubicado claramente en el cuadro número 8 donde se ve como los créditos del banco se van desarrollando así como la circunstancia que revela el crecimiento de los depósitos en el banco.

El crecimiento no fue acompañado de una adecuada estructura de crédito interno y de un manejo adecuado del otorgamiento de crédito y el banco logra captar un importante segmento del mercado pero no consolida una administración interna que se cuida de los riesgos del mercado, inversión y crediticios.

¿Cómo se origina en este cuadro el deterioro del Banco Wiese? Bueno, hay una notoria concentración de créditos en grupos económicos reducidos, una parte de estos grupos van a ser los que están vinculados al Banco Latino, los Picasso, aparte del grupo familiar vinculado al Banco Wiese; otorgamiento de créditos sin evaluar efectivamente las garantías que los respaldan, en algunos casos las garantías no fueron efectivas, no fueron reales y las empresas subsidiarias del banco y empresas vinculadas al grupo Wiese

mantiene operaciones de crédito en condiciones más ventajosas que las que se concedía al resto de los clientes del banco, tanto en término de las tasas de interés que se cobraban como de los plazos que se les entregaban.

El deterioro del banco se evalúa centralmente alrededor del activo más importante que tiene el banco que es su cartera de colocación y los créditos.

Así la situación de un banco es expresada a través de dos indicadores principales:

¿En qué situación está su cartera deteriorada? La cartera deteriorada es una combinación de cartera atrasada, incumplimiento de pagos, con cartera refinanciada sobre el total de las colocaciones. Este indicador expresa el conjunto de la cartera deteriorada como porcentaje del portafolio total de colocaciones del banco.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, voy a pedir las excusas, tengo otra reunión en la Comisión de Ambiente y usted como vicepresidente puede continuar si es que se continúa la reunión.

Yo sugeriría en todo caso terminar con la exposición y los puntos que han quedado pendientes, que los he anotado, convocarlos para una próxima reunión.

Lo que está exponiendo el congresista es el mismo esquema en los informes anteriores, ir puliendo y después hay que debatirlo.

Yo lo que sugiero en todo caso es que nos pongamos de acuerdo, como dice el congresista Diez Canseco, en la fecha para la próxima reunión.

Yo sugiero que se termine con la exposición y se convoque a la próxima reunión para discutir y además tenemos anotados varios puntos de agenda.

El señor REY REY (UN).— Permítame una interrupción que no tiene que ver con el asunto, sino que está relacionado al tema de la asistencia de los congresistas.

Yo estoy encontrando aquí algunos errores importantes y se los he mencionado a Tony Zapata, entre otros, por ejemplo, que ha habido solamente 15 sesiones formales y es gracioso porque a usted le ponen asistencia a 17, señor Presidente, mientras al señor Heriberto Benítez a 15, al señor Velásquez Quesquén a 14, al señor Javier Diez Canseco a 14 y a mí a 11.

Yo solo he faltado a 3, tengo las actas, tengo la prueba, solo 3 de 15, 3; o sea que he asistido a 12. Y me consta que el señor Diez Canseco también ha faltado a 3 y entonces también tiene solo 12.

Entonces, ni las sesiones han sido 17 ... pero lo único que quiero pedir es que como se nos ha repartido esto, esto no vale por el momento, porque se lo entregan ahorita a la prensa y entonces dicen efectivamente “el señor Rey no viene a la sesión”.

Acá hay una cifra que está mal, no son 17 sesiones, usted no ha podido participar en 17, señor Presidente, porque solo ha habido 15 y lo mismo con los demás.

El señor PRESIDENTE.— Como este es un paréntesis la recomendación la vamos a tomar y obviamente está como punto de agenda.

—Asume la presidencia el congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, continúo para acabar esto a la brevedad.

El tema del activo principal es el tema de colocaciones y eso se mide a través de dos indicadores: La cartera deteriorada, que es la combinación de cartera atrasada más refinanciada sobre colocaciones totales. En la medida en que ese índice sea mayor, la cartera deteriorada será superior; y el compromiso patrimonial, que es el mismo criterio: la cartera atrasada, más la cartera refinanciada, menos las provisiones, o sea, aquello que el banco coloca para garantizar aquellos créditos en mala situación y por lo tanto reducir esa presencia sobre el patrimonio total del banco.

Este indicador expresa el porcentaje del patrimonio que queda descubierto, sin protección, en caso que el banco no logre recuperar la totalidad de la cartera deteriorada.

La evolución financiera del Banco Wiese está ahí en el cuadro 6 y revela cómo la cartera del Wiese frente a la banca múltiple evoluciona.

Como se puede ver la cartera del Wiese evoluciona bastante más aceleradamente, o crece, tiene una brecha notoria, con el promedio fundamentalmente a partir del año 97 y esa brecha se hace especialmente

notoria alrededor del año 99.

La situación financiera del Wiese es una situación también notoriamente más complicada que el promedio del sistema, eso lo muestra el cuadro 7. El cuadro 7 evidencia cómo el compromiso patrimonial del Wiese enfrentaba problemas. (8)

Entonces, en ambos casos se observa cómo la calidad de la cartera del Wiese empeora notoriamente en relación al promedio del sistema y cómo el compromiso patrimonial, es decir la franja desprotegida de las colocaciones colocadas por el banco crecen también notoriamente hasta el año 99, siendo este, el año 99 esencialmente, aquel donde se abre la brecha más grande.

Los depósitos del banco en consonancia con los informes de la Superintendencia en relación al porcentaje de la banca múltiple van a oscilar entre picos que llegan hasta el 22% de los depósitos del conjunto de la banca que es básicamente el año 95; 96, y luego caídas fuertes que van hasta noviembre del año 99, donde las operaciones que se desarrollan producen modificaciones.

Un tema que queremos hacer notar en el informe es el rol de la Superintendencia en el proceso de deterioro del Banco Wiese entre el 98 y el 99, porque hay 2 visitas de inspección regulares que señalan una serie de observaciones en relación a financiamientos a grupos económicos vinculados y no vinculados y a empresas individuales en exceso a los límites que establece la Ley de Bancos.

En todos los casos la familia Wiese mantuvo financiamientos por encima del límite legal que establece la ley, y el déficit de provisiones al 30 de junio del 98 alcanza según la Superintendencia un total de 131 millones de soles. El déficit de provisiones a diciembre de ese año se había elevado a casi 205 millones de soles.

Las empresas vinculadas al Grupo Wiese mantuvieron —como ya he señalado antes— condiciones más ventajosas que el resto de clientes del banco en términos de los créditos.

La crisis del banco se enfrenta en un proceso que en mayo del año 98 hace que el Banco Wiese contrate al Banco de Inversión JP Morgan para que evalúe la factibilidad de conseguir un socio, manteniendo el control del banco. La negociación se lleva centralmente con el Banco Central Hispano y con el Banco Sudameris o Banca Comercial Italiana en paralelo.

El Grupo Sudameris determinó que la cartera de créditos tenía un deterioro bastante superior al supuesto por los Wiese.

El 17 de febrero del 99 se celebra un convenio de base e integración entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris y se establece que la Sociedad Auditora Medina Saldívar y Asociados, entonces representante de Arthur Anderson valorizaría, ambos grupos.

Al determinarse que la situación del banco era más crítica que la que estaba proyectada, el acuerdo éste de integración comienza a amenazar la posibilidad de concretarse. Las instituciones financieras requieren, por lo tanto, la participación del Estado para que el convenio se lleve adelante.

El Grupo Sudameris estuvo representado por el señor Remy Kauffmann y los señores Gonzalo de la Puente Valle y Gonzalo de la Puente Wiese representaron al grupo Wiese en las negociaciones.

Por el Estado estuvieron el superintendente de Banca y Seguros, Martín Naranjo; la señora Socorro Heysen Zegarra, superintendente adjunta por la Superintendencia de Banca y Seguros; el señor Víctor Joy Way como ministro de Economía y Finanzas; y su jefe de gabinete, el señor Carlos Paredes.

Los negociadores fueron la señora Susana de la Puente Wiese y el señor Martín Fariña en representación del Banco de Inversión JP Morgan.

De este proceso surge la idea de el mecanismo para la reestructuración del Decreto de Urgencia N.º 034-99 emitido el 25 de junio del año 99 que crea el Programa de Consolidación Patrimonial, con la característica de permitir:

1. La sujeción temporal de acciones a ser colocadas en el mercado redimidas.
2. La posibilidad de revertir los recursos obtenidos a un fondo o, de ser el caso, al Tesoro Público.

El Banco de la Nación sería el ente fiduciario del programa que incluía entre otros aspectos la colocación de bonos autorizados por el Decreto Supremo N.º 126-98.

El Banco de la Nación suscribe con el MEF un convenio de fideicomiso a través de la Dirección General de Crédito Público participando en la Dirección General del Tesoro Público.

El señor Carlos Paredes, jefe del gabinete de asesores del MEF, y por tanto de Víctor Joy Way, presenta un informe sobre el mecanismo a utilizar en el salvataje.

La valorización del Grupo Wiese y del Sudameris antes de la fusión se apoya en un informe presentado por Arthur Anderson que determina que el Grupo Wiese tenía un patrimonio negativo de 615 millones y medio aproximadamente de soles, patrimonio consolidado del grupo que incluía al banco y a las 6 empresas subsidiarias.

Se determinó que el banco tenía un déficit de provisiones para las colocaciones del banco de casi 1 mil 128 millones como déficit generado fundamentalmente por las colocaciones del Banco Wiese y que el Grupo Sudameris tenía un patrimonio neto consolidado positivo de 184, casi 185 millones de soles que incluía al Banco Lima Sudameris y sus subsidiarias, la Lima Leasing y Sudameris Sociedad Agente de Bolsa.

Para llevar adelante el salvataje se desarrollan varias operaciones.

La primera es el proceso de titulización de los activos del Banco Wiese que tenían un valor en libros de 701 millones de dólares y que se acordó valorizar en 100 millones de dólares menos, en 601 millones, con la finalidad de retirar la cartera más deteriorada del banco y mejorar su situación para permitir la fusión.

¿Cómo se utiliza? En contraposición a los activos titulizados que titulizaban deudas en mala situación, se emiten varios valores:

En primer lugar un bono por 300 millones a nombre del Banco Wiese Sudameris.

En segundo lugar un pagaré de valor nominal de casi 190 millones, 189 millones de dólares, a nombre del Banco Wiese Sudameris con el aval de la República del Perú, o sea si no se paga, el Estado paga.

Al momento de la titulización este pagaré asciende a 195,7 millones.

El señor REY REY (UN).— Yo aquí he seguido todo. Hasta 2 cuadros antes estoy clarísimo.

Donde me empiezo ya a perder y me gustaría una mayor precisión para comprender la operación es desde el proceso de titulización. ¿Qué significa —perdone mi desconocimiento financiero sobre estos asuntos— el proceso de titulización de activos del Banco Wiese?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Creo que sintéticamente el tema significa que colocaciones del Banco Wiese son convertidas en títulos, separadas del banco, y esta titulizadora se convierte en la responsable de estas deudas.

Estas deudas, a su vez, como contraprestación a ellas las partes se hacen responsables de determinadas porciones de estos 601 millones de dólares. Entonces, la forma cómo se hacen responsables de estos millones es a través de 4 procedimientos:

La emisión de un bono por 300 millones a nombre del Banco Wiese Sudameris.

Un pagaré por 189 que después sube a 195,7 millones a nombre del Banco Wiese, pero este con el aval del Estado, es decir, si no pagan los Wiese paga el Estado.

Dos certificados de participación tipo A por 50 millones de dólares cada uno a nombre del Banco de la Nación como fiduciario y el Grupo Wiese; y un certificado de participación tipo B por 112 millones a nombre del Banco Wiese Sudameris.

Dicho de otra manera, el capital de los Wiese se licua y reciben un papel, un bono, un certificado que tendrá valor en la medida en que recuperen algo de esos créditos.

La verdad es que esta es una cartera que es prácticamente irrecuperable en buena parte.

El señor REY REY (UN).— Pregunto dos preguntas.

Primero, ¿qué diferencia hay entre el certificado de participación tipo A y el certificado de participación tipo B, simplemente presencia en Directorio o algo por el estilo?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No.

Lo que yo entiendo es que en primer lugar en el caso del A participa el Banco de la Nación como fiduciario aparte del Banco Wiese, en el tipo B participa el Banco Wiese Sudameris. O sea, a nombre de quién se emiten son distintos.

En términos de atribuciones, puede explicarlo el asesor brevemente.

El ASESOR.— Por su intermedio, señor Presidente.

La diferencia que existe entre esos 2 valores, o sea los certificados de participación, básicamente es el grado de prelación, en qué orden van a ser pagados y en ese caso está primero el bono de los 300 millones, después el pagaré y después los certificados de participación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, ¿qué mecanismos se utilizan en el salvataje?

Al emitir estos valores se cubre el monto del valor en libros de los activos titulizados, ¿no es cierto? El patrimonio titulizado por 701 millones fue valorizado en términos de riesgo por el Grupo Sudameris en sólo 300 millones, o sea ellos castigaron el valor de los activos.

El señor REY REY (UN).— Perdóneme.

O sea, ¿no es que la suma de los 300 más los 195, más los 50, más los 112 son los 601?

Ah, ya. Entonces no valorizan los 601 en 300 millones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Luego viene otra...

El señor REY REY (UN).— Ya no. Pero quiero decir que...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Se emiten papeles por los 601.

El señor REY REY (UN).— Correcto, se emiten papeles.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero luego el Banco Sudameris dice: “Esto que tiene papeles emitidos por tanto, nosotros lo valorizamos en tanto, se lo valorizamos en 300”.

El señor REY REY (UN).— No. El bono es el de 300.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Claro.

El señor REY REY (UN).— No tiene nada que ver, hay coincidencia de cifras en cuanto a 300 y 300.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor REY REY (UN).— Ah, no tiene nada que ver con el bono.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No.

El señor REY REY (UN).— El bono a nombre del Banco Wiese Sudameris era de 300.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

Por favor.

El ASESOR.— Por su intermedio, señor Presidente.

O sea en estos casos de titulización se saca un patrimonio del Banco Wiese, los créditos se titulan y contra esa titulización se emiten valores que van a ser o salen a nombre de las instituciones que hemos visto.

El señor REY REY (UN).— Perdóneme. Para ir comprendiendo con más detalle.

Los procesos de titulización no solamente son legales sino que son asuntos plenamente aceptados.

El ASESOR.— Por su puesto.

El señor REY REY (UN).— Bien. Hasta no habría...

El ASESOR.— No hay ningún problema.

El señor REY REY (UN).— Aparte de la concentración de créditos, que es evidente, hasta aquí no habría una irregularidad.

El ASESOR.— Es más, eso está regido por un Reglamento de Titulización que está en la Ley del Mercado de valores.

A lo que se refería el congresista Diez Canseco es que hay una cartera de 701 millones de dólares que fue una... El Sudameris exigió sacar esa cartera de 701 millones de dólares para que vaya a la fusión.

El señor REY REY (UN).— Pero la forma en que se diseñó, en que esa cartera pasada saliera fue la titulización...

El ASESOR.— La titulización, exacto.

El señor REY REY (UN).— ... de 701 millones en libros por 601.

El ASESOR.— Claro, ellos lo valorizaron en 601 millones de dólares.

El señor REY REY (UN).— ¿Y la diferencia qué? ¿La provisionan como pérdida?

El ASESOR.— Claro. (9)

Por eso, los señores del Grupo Sudameris, la cartera, ellos dicen: "Yo de esa cartera solamente voy a recuperar 300", o sea, esa cartera no vale más que 300; por eso el bono, el primer bono, va a salir a mi nombre por 300 millones de dólares, eso es lo que voy a recuperar.

El señor REY REY (UN).— Pero que calculo que voy a recuperar.

El ASESOR.— Claro, ahora, yo de esa cartera, el grupo Sudameris, dijo: "Yo quiero recuperar 500 cuando menos", y ¿cómo me aseguro recuperar los 500?, emiten un pagaré por la diferencia, prácticamente 197 millones; pero ellos aseguran que van a recuperar ese dinero agregándole el aval de la República del Perú.

El señor REY REY (UN).— Sí, pero, entonces, el pagaré es de los Wiese.

El ASESOR.— El pagaré está a nombre de los Wiese.

El señor REY REY (UN).— No del Banco, sino de los Wiese.

El ASESOR.— No, del Grupo Wiese Sudameris.

El señor REY REY (UN).— Por eso el Grupo Wiese asume la deuda ante los nuevos dueños del banco, digamos, el Grupo Sudameris, le van a pagar 189 y después 195.

El ASESOR.— 195. (diálogo).

El señor REY REY (UN).— Asumen que van a pagar 195 y si no pagan, paga el Estado.

De acuerdo y después los dos certificados.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto, entonces, esos valores cubrían, como ya se ha explicado, el conjunto, es lo que señala el cuadro 17, de lo que en realidad el Banco nuevo, el Wiese Sudameris, señala que ellos piensan que recuperan solo 300; pero quieren un mínimo de 500. Los certificados...

El señor REY REY (UN).— Perdón un momentito, aquí hay una conclusión que me gustaría chequear. Porque yo he entendido ahora sí, claramente hasta ahora; pero dice, en el cuadro 17. "La emisión de estos bonos cubrió el monto del valor en libros titulizados por 701 millones". Este patrimonio, o sea, los 701 titulizados, fue valorizado en términos de riesgo por el grupo en solo 300; no, no, en 300 es lo que ellos esperaban, tan es así que emitieron los pagarés adicionales. Quiere decir, la conclusión que se establece este paso de aquí, no es, digamos, del todo correcto, aquí se puede, aquí podría quedar en un ambiente, Javier, con toda mi seriedad; en un ambiente como el Congreso, donde si ahorita tenemos que preguntar, en el Congreso ni preguntan, y si preguntan no entienden muchos de ellos, pero yo entiendo fácilmente, cuidado que aquí ya parece concluir, que ya una primera trafa que de 701 millones solo podrían, digamos, solo se comprometieron a respaldar 300.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Vamos a poner de esta manera. La apreciación que tiene el Sudameris es que los 701 millones de dólares tiene seguro de recuperar 300 y ellos quieren tener seguros recuperar 500 y para esa diferencia es que ellos demandan que el Grupo Wiese firme el documento y que avale el Estado; en realidad, ellos dan por perdido el resto, o sea, consideran que el resto.

El señor REY REY (UN).— ¿Cuál resto?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Los otros, exacto, menos 500... (diálogo) dan perdido los certificados.

El señor REY REY (UN).— Pero no lo han perdido en la práctica, los papeles están, el pagaré, digamos, de 200, de 200 millones de dólares

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, es que no lo han perdido porque tiene el aval del Estado.

Por eso es que ellos en realidad de los 701 en su cálculo económico, eso está en su propio documento, en su propia acción, lo que pasa es recuperar 500.

El señor REY REY (UN).— Está claro, la redacción, Javier, yo me permito, en aras a que se comprendan bien las cosas, no me parece que está bien redactada, fue valorizado en términos de riesgo, se entiende; ahora después de esta explicación ¿qué es lo que eso significa?, eso políticamente, en un ambiente como el Congreso, no es entendible; entonces yo pido que allí seamos claros, ¿de acuerdo?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, entremos al tema de la calidad de la cartera titulizada, o sea, esos papeles que fueron titulizados qué calidad tenía, era pensable que se iba a recuperar el conjunto de esos créditos que el Estado estaba avalando de alguna manera en una práctica se estaban convirtiendo en nombre de los diferentes grupos como parte de la titulizadora; la mayor parte de los créditos estaban en clasificación de dudoso y pérdida, que significa que son de difícil o nula recuperación.

En esta cartera de crédito hay una concentración de créditos en determinados grupos económicos, casi un 31% más o menos, o es 32, está concentrado en los Grupos Picasso Salinas, Picasso Candamo y Mur, en los porcentajes que están mencionados allí, de los 701 millones titulizados.

El mecanismo de salvataje llevaba una segunda operación, permitida por el decreto del que hemos hablado antes, el 034, que es la adquisición temporal por el Estado de 42 millones de acciones preferentes de propiedad del Grupo Wiese por 25 millones 222 mil dólares; entonces el Estado adquiere 42 millones de acciones, ingresa como capital fresco al banco fusionado estos 25 millones 222 mil dólares.

El señor REY REY (UN).— Aquí es importante establecer, no le entra a los Wiese, entra capital.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Le entra al Banco.

El señor REY REY (UN).— O sea, okey, de acuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Al Wiese Sudameris.

El señor REY REY (UN).— De acuerdo, a seguir funcionando, aquí también es importante, porque si no interpreté al principio, ahora comprendo más, interpreté esto me parece grave; o sea, que el Estado le compró 42 millones de soles, en la situación que estaba, y, le pagó 25 millones a los Wiese, o sea no es así. (diálogo)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso señalaba que el proceso implica un proceso de licuar (diálogo).

El señor REY REY (UN).— De acuerdo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La adquisición de las acciones, por parte del Banco de la Nación tiene ese carácter temporal, eran libremente transferibles y no tienen restricciones en su negociación.

El Estado de esta manera se convierte en accionista directo del Banco Wiese Limitado, no obstante que la naturaleza era temporal, o sea, siendo temporal es titular de las acciones y puede operar en ejercicio de esa función, esta transferencia comprende todos los derechos inherentes a esas acciones sin ninguna excepción; con esta operación, que aparece un primer problema, aparece, en la interpretación que tenemos nosotros, un problema con el artículo 7.º de la Ley de Bancos que señala que el Estado no participa del Sistema Financiero Nacional como directo, como directo, como colocador directo; salvo las inversiones que posee en Cofide como Banco de segundo piso, que tiene que colocar a través de un banco de primer piso sus capitales.

La tercera operación es una suscripción.

El señor REY REY (UN).— Perdón, perdón, puede ser una broma, si no existiera en nuestra legislación actual un impedimento con el que yo estoy de acuerdo para que el Estado peruano tenga, tenga participación, aquí no habría habido ninguna, ya sé.

Quiere decir, que en la teoría política o en la ideología política de Javier Diez Canseco, si estuviera en vigencia esa teoría, digamos, sobre esa ideología, pues, hubiera sido perfectamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Si la legislación hubiera tenido ese carácter.

El señor REY REY (UN).— Yo estoy de acuerdo con lo que dice, mejor para el Perú que exista esa norma.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, entonces hay una tercera operación que es la suscripción temporal por parte del Estado de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris por otros 29 millones 411 mil dólares.

La temporalidad de la suscripción de acciones, se apoya en un contrato de opción de compra, opción de venta y mandato de dichas acciones y se le da al Grupo Wiese la opción de poder adquirir esas acciones suscritas por el Estado, o sea, el Grupo Wiese tendría el derecho de que las acciones que ha suscrito el Estado las puede recomprar.

El señor REY REY (UN).— Perdón, perdón, o sea, en adhesión a los 25 millones y picos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— 222 mil.

El señor REY REY (UN).— El Estado invierte otros 29 millones... en acciones y le da opción de compra al Grupo Wiese.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Preferente, exactamente, la opción de venta es a favor del Banco de la Nación para que venda al Banco nuevo, Wiese Sudameris y el Grupo Wiese no ejecuta de opción de compra; o sea, primero los Wiese y después el Wiese Sudameris. Esta adquisición de acciones del fusionado Wiese Sudameris consolida la posición del Banco como accionista del Banco.

Y en lo referente a la temporalidad de la adquisición en vista que vence en setiembre del año 2007, adquiere una condición que no es de corto plazo, sino que en realidad es de largo plazo, que son varios años.

Los fundamentos del salvataje del Wiese esgrimidos por el MEF y la Superintendencia, son dos centralmente: uno, el Banco Wiese traía un riesgo sistémico, este mismo argumento se utilizó en el Banco Latino, pero en el Banco Latino tenía 3%; 3,1% de las colocaciones, Wiese tenía 22.

El señor REY REY (UN).— Era un riesgo para el sistema.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto, o sea, si el Banco quiebra está afectando un alto porcentaje de los depósitos, en este caso el Banco Wiese era largamente, largamente más importante que el Latino, era el segundo Banco, efectivamente.

Dos, que debido a la situación económica del país en esos momentos, la cartera del sistema se había deteriorado poniendo en riesgo la estabilidad de la misma y que la mala cartera del Banco la hizo las más vulnerables por lo que se deteriora más respecto a otros bancos. Entonces aquí hay una apreciación que es si bien es cierto que existía un riesgo sistémico por la situación del Banco Wiese, existían mecanismos alternativos de salvataje, susceptibles de ser utilizados por otro Banco del sistema y lo que se hace; es decir, comprometer a la Sociedad de Bancos en entrar a asumir la temática de salvataje, lo que se opta es por un mecanismo que tiene una norma que es la 034, con nombre propio, que solo se va a aplicar en este caso, no se va a aplicar ningún otro caso más.

El señor REY REY (UN).— Ahora, es, otra pregunta, en la práctica se ha convertido esto en una reunión entre los miembros del Grupo de Trabajo, está bien, no importa.

De acuerdo, ahora, no necesariamente ese intento de comprometer a los demás bancos en una operación de salvataje, podría haber tenido éxito o concretamente sabemos que había esa disposición y no se implementó, porque ese es otra cosa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay un seguro de depósitos, inclusive, lo que pasa que ese seguro de depósitos ni siquiera tiene los depósitos que corresponden tener y en realidad funciona con un préstamo que el Estado les ha dado.

El señor REY REY (UN).— Y en adición que era menor, en adición que era menor si en efecto se producía cosa que sí es cierto, una corrida...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿cuáles fueron los recursos destinados por el Estado?, los 25 millones 222 mil dólares en adquisiciones y acciones preferentes del Banco Wiese que eran propiedad del Grupo Wiese, Fundación Wiese y Subsidiarias, el Estado puede vender las acciones en la Bolsa de Valores de Lima, sin embargo, tienen muy poco valor de negociación ya que reportan una frecuencia en relación del 5%; si el Estado no vende el paquete accionario tendrá que esperar hasta el 2009 cuando pueda acceder a la redención de las acciones por parte del Wiese Sudameris.

Y los 29 millones 411 mil, en este caso, el Estado tiene que esperar el vencimiento de la opción de compra que tiene el Grupo Wiese en setiembre del 2006, si el Grupo Wiese no compra puede comprar el

Wiese Sudameris.

El Estado constituye este aval que hemos hablado del Fondo de Titulización por 195 millones 700 mil dólares que es ejecutable el año 2006. (10)

Si el Banco Wiese Sudameris no cobra dicho pagaré con los recursos obtenidos del fideicomiso lo paga el Estado.

En la información auditada, el patrimonio de fideicomiso al 31 de diciembre del 2001 hay un patrimonio neto aproximado de 237 millones 700 mil dólares, con lo cual a esa fecha estaban desvalorizadas las acciones esas titulizadas, perdón, los créditos titulizados en 463 millones, producto de las provisiones por desvalorización efectuadas en el banco fusionado.

El patrimonio fideicomisado arrojó una pérdida operativa neta de 1 mil 83 millones de soles.

El señor REY REY (UN).— Eso en dólares cuánto, por favor.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Más o menos 380 millones, en esa época era un poco menos, sí, puede haber sido 3.35, algo así.

Que según lo proyectado por el MEF la ejecución sería efectiva por 314 ya que es un pagaré que devenga intereses a su beneficiario de la tasa de interés promedio en moneda extranjera más 2 puntos porcentuales. Ese es el interés.

El señor REY REY (UN).— Ahí me perdí de nuevo. Podrían aclararme un poquito en este cuadro, el 23. O sea, está claro que estamos hablando de...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De que el patrimonio fideicomisado se considera depreciado, que ha perdido valor por 467 millones de dólares, ha bajado a 237.

El señor REY REY (UN).— Exacto, muy bien. Se ha desvalorizado en 463 millones. Hasta ahí sigo.

El señor .— Puede deberse por las provisiones que en lugar de ser 100...

El señor REY REY (UN).— Sí, sí.

El señor .— (ininteligible).

El señor REY REY (UN).— Ahora, el patrimonio fideicometido ahí me perdió, arrojó una pérdida operativa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Quieres explicarte.

El señor .— Esa pérdida básicamente se obtiene producto porque en el patrimonio también se da la figura de las provisiones, o sea, si el patrimonio, a medida que es irre recuperable y los créditos son malos, igualmente, tiene que aprovisionar y todas esas...

El señor REY REY (UN).— Sí, pero lo que me pierde es que el patrimonio fideicometido, ahí.

El señor .— El patrimonio fideicometido es el total de activos, a ese se le llama patrimonio fideicometido, los 701 millones de dólares, o esa, ése es el nombre que se le da.

El señor REY REY (UN).— Que no es el mismo que mencionamos en el punto anterior, el de 237.

El señor .— Sí, es el mismo. O sea, una cosa es la desvalorización y otra cosa es que el estado de pérdidas y ganancias.

El señor REY REY (UN).— Ah ya.

El señor .— Que reporta...

El señor REY REY (UN).— Según la valorización de activos.

El señor .— De activos y el otro fue el resultado del ejercicio.

El señor REY REY (UN).— Ya. Okay.

El señor .— En ese resultado del ejercicio se obtiene esa cantidad porque las provisiones directamente son cargadas como pérdidas.

El señor REY REY (UN).— Ya, o sea que hay...

El señor .— Al estado de pérdidas y ganancias.

El señor REY REY (UN).— Okay, hay una pérdida operativa de 309 millones de dólares que es, más o menos, el equivalente. Ya, okay.

Claro, entonces, no sé de dónde salen los 314, pero entiendo que, claro, si el patrimonio se va desvalorizando y la pérdida operativa existe o se puede incrementar, digamos, pues, entre la proyección del Ministerio de Economía es que va a haber una ejecución efectiva del resto. Ahora, lo que no sé es por qué 314.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso lo ha proyectado el MEF.

El señor REY REY (UN).— Ya.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Es una proyección hecha por el MEF, no por nosotros.

El señor REY REY (UN).— Ah, no, pero no entiendo una cosa. Si el aval era por 195 millones cómo va a pretender cobrar...

El señor .— El aval, estamos hablando de valor nominal. El valor nominal del pagaré que está avalando el Estado es por 197.5, pero ese pagaré genera intereses, o sea, no es el valor nominal el que al final se va a ejecutar sino los intereses a su vencimiento.

El señor REY REY (UN).— Okay, o sea, que los 314 es el respaldo, o sea, la garantía de 195 más los intereses corridos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exacto.

El señor REY REY (UN).— Que son los intereses promedio en moneda extranjera, más 2 (ininteligible). Tenemos esa información del MEF.

El señor .— Sí.

El señor REY REY (UN).— Ya. Okay. Muy bien.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, bueno, cuál es el tema legal y la posibilidad de denuncias que aparecen planteadas en este terreno.

Un primer problema que aparece legal es el de concentración crediticia.

Los informes de inspección de la Superintendencia señalan reiteradamente concentración crediticia.

El tipo penal de concentración crediticia está tipificado como el director gerente, representante legal o funcionario de una institución bancaria, financiera u otra que opere con fondos del público que directamente o indirectamente apruebe créditos u otros financiamientos por encima de los límites legales a favor de personas vinculadas o accionistas de la propia institución con una pena privativa de la libertad no menor de 4 ni mayor de 10 años y con 375 a 730 días de multa. En fin.

El señor REY REY (UN).— Sí, pero la última parte es si es que como consecuencia de ello, de lo anterior, se incurre en situación de insolvencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ah, claro, por supuesto. La pregunta es si incurrió.

El señor REY REY (UN).— Por eso la intervención.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso la declaración de sabotaje.

El señor REY REY (UN).— Por eso la declaración de sabotaje. Okay.

El señor .— La infracción es cuando acumula un grupo o un director más del 10%.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Exactamente.

El señor .— De repente, sería bueno decirlo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Detallar.

El señor .— En el informe incurrió en insolvencia porque ahí es donde se cometió un ilícito...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Habría que dejar eso claro en el informe.

El señor .— Cuántos bancos concentran hoy día más del 10%, pero no es (ininteligible) en situación de falencia económica.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí, estoy de acuerdo.

El señor .— Donde incurre en este artículo.

El señor REY REY (UN).— reconoce si cae en insolvencia.

El señor .— Si cae en insolvencia.

El señor REY REY (UN).— Ya. Okay.

El señor .— Esto deberían de corregirlo, además.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un segundo problema que aparece es la omisión de denuncia por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros, o sea, la Superintendencia constató que había concentración crediticia, constató que se incumplía con el nivel de provisiones que se requerían, etcétera. No actuó, no desarrolló las acciones necesarias frente al tema.

Entonces, un segundo tipo que está planteado en este campo es el tema de omisión de denuncia.

El señor REY REY (UN).— Javier.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sí.

El señor REY REY (UN).— Si el delito se comete y yo ahora estoy pensando que deberíamos de promover, quizá, una iniciativa para modificar el Código Penal y que pueda establecerse si como una sanción, evidentemente, menor, pero una sanción, que si es que como consecuencia de una auditoría realizada, un chequeo realizado por la Superintendencia se observa que se han pasado, o sea, se ha encubierto* en superar los límites de concentraciones de créditos, a pesar de que no haya entrado en insolvencia el banco.

O sea, yo creo que eso nos podría motivar una iniciativa y que, además, podría ayudar o contribuir, vamos a decir así, para que los altos funcionarios de distintos bancos no incurran en este delito y que no se tenga que llegar recién a la insolvencia para poder acusar.

Ahora bien, dicho eso que me parece que es algo que deberíamos de promover, sí creo que, porque además me parece absolutamente justo, respecto de lo primero de esta implicancia legal o la que se acaba de comentar, el problema es que cuando se establece el exceso de los límites delegables detectados justamente, Javier, no había entrado en insolvencia el Banco. Entonces, no hay la comisión de delito y, por tanto, no hay la obligación de denuncia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, éste es un tema que podemos discutir. La apreciación que nosotros tenemos es que el Banco no es declarado en insolvencia porque hay un acuerdo para no hacerlo y esto está dicho en una declaración de Víctor Miroquesada en las sesiones en las que se le citó donde él dice: "Durante el primer trimestre del año 99 -creo que citamos en el último cuadro, al final- continúa el deterioro de la cartera, pero ya las conversaciones para llevar adelante la fusión con el Grupo Sudameris estaban bastante avanzadas y a pesar de que existía ese déficit la Superintendencia autoriza que se pospusiese el contar con las provisiones hasta que se de la fusión".

O sea, está claro de la propia versión de él y yo creo que los números que podríamos manejar en la discusión con el conjunto de si el Banco ya estaba o no en situación de insolvencia.

Lo que está claro es que la Superintendencia no declara la insolvencia, no declaró la insolvencia a nadie.

El señor REY REY (UN).— No, está bien.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Tampoco el Latino.

El señor REY REY (UN).— Pero ahí, tratemos, Javier, tratemos de pensar fríamente.

Si existe, en el caso del Wiese, por lo menos, sí existía un peligro, el sistémico, ¿no es cierto? (ininteligible) sistémico.

Por lo tanto, cualquier acción en una eventualidad así, unida las circunstancias del momento en el que estábamos. Si la Superintendencia declaraba en insolvencia y como parece que decidió no hacer, a mí me parece que es absolutamente lógico pensar.

Yo sé Javier, que pensando bien, de acuerdo, pero cabe pensar bien, dijo: Bueno, pucha, yo tengo la posibilidad de declarar en insolvencia con lo cual a pesar de que estoy tratando de salvar al Banco se va a producir la corrida, se va a producir la corrida y me va a afectar (ininteligible).

Entonces, prefiero no declarar la insolvencia, hago una operación y no incumplo la ley porque, en efecto, al no declarar la insolvencia, yo no creo, sinceramente.

No sé quién era el superintendente en esa época, si era Naranjo o el otro, cualquiera de los dos, en cualquiera de los dos porque Cortavarría me parecía también gente, los dos muy técnicos me han parecido. Pero, en fin. Martín Naranjo era. Bueno.

Pero yo sí creo que Martín Naranjo puede haber evaluado eso con el gobierno. Entonces, caracho, ¿aquí, que hago?, si yo declaro en insolvencia puede haber una corrida y se friega todo.

No puedo denunciar el incumplimiento, o sea, de la ley porque hay concentración de crédito que está deteriorado y que está sancionado o que lo han multado, bueno, lo han amonestado; pero no se ha dado esta condición de que tenga que estar en insolvencia y, por tanto, no puedo acusar. Entonces, ahí me parece que hay un impasse, Javier.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Bueno, lo que pasa es que es un tema que se puede discutir, pero la situación es que la misma entidad es la encargada de declarar o no la insolvencia, ella tiene la responsabilidad, ella puede decidir a su libre albedrío, por encima de la norma, estamos en un problema, que hay que ver cómo se encara.

Y hay un tercer tema que no está mencionado aquí, que no está mencionado en la ayuda memoria porque es un tema que se acaba de trabajar, que es que la actual administración del Banco Wiese Sudameris nos ha dado los expedientes sustentatorios de 33 prestatarios que suman 285 millones de dólares de la cartera titulizada que es casi el 41% de la cartera.

En los expedientes se evidencia que alguno de los créditos fueron indebidamente otorgados sin haber un adecuado análisis de la capacidad de pago de los deudores, información financiera requerida, garantías, en fin, por lo que su recuperación es o muy baja o nula.

Como ejemplos, por ejemplo, está Carlin Company, una (ininteligible) del Grupo Picasso Candamo a la que sin ninguna garantía, exigiéndole solo como requisito previo la suscripción de pagarés le entregaron 12 millones de dólares.

Hay también algunos créditos que se utilizaron para aplicarlos a operaciones de alto riesgo en la Bolsa de Lima, tomándose como garantía las acciones una vez adquiridas y sobrevaluadas.

Estos hechos llevan, en opinión de quiénes hemos elaborado la propuesta del informe a presumir que entre los funcionarios que otorgaban los créditos y los prestatarios hubo connivencia, hubo arreglo para otorgárselos, defraudándose al ex Banco Wiese Ltda. y a los ahorristas.

Esto configuraría un tipo penal que está señalado en el artículo 247.º del Código Penal que es obtención fraudulenta de financiamiento, (11) que es un tema que —digamos— afectaría a los representantes legales de los prestatarios que adquirieron este tipo de créditos en esas condiciones.

Esas son las tres figuras legales que estarían colocadas en el informe.

El señor REY REY (UN).— Creo que es un análisis y una investigación profundamente hecha, sinceramente. Creo que deberíamos discutir estos aspectos que hemos mencionado, Javier, como hemos quedado que lo vamos a debatir la próxima semana es estupendo.

Yo voy a pedir opinión también a algunas personas y por supuesto no le voy a pedir a los Wiese ni a nadie vinculado a ellos tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Con eso suspenderíamos la sesión, siendo las 4 y 22 de la tarde.

—A las 16 horas y 22 minutos se suspende la sesión.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.